



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
CARRERA GESTIÓN EMPRESARIAL INTERNACIONAL**

TEMA:

**“Análisis de los efectos en las organizaciones exportadoras de
Economía Popular Solidaria mediante el acuerdo de cooperación con la
Unión Europea”**

AUTOR:

Chong Qui Rosero Valeria Carolina

**Trabajo de titulación previo a la obtención del título de
Ingeniera Gestión Empresarial Internacional**

TUTOR:

Hurtado Cevallos Gabriela Elizabeth

Guayaquil, Ecuador

12 de marzo del 2018



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
CARRERA DE GESTIÓN EMPRESARIAL INTERNACIONAL**

CERTIFICACIÓN

Certificamos que el presente trabajo de titulación, fue realizado en su totalidad por **Chong Qui Rosero, Valeria Carolina** como requerimiento para la obtención del título de **Ingeniería en Gestión Empresarial Internacional**

TUTORA

f. _____

Hurtado Cevallos Gabriela

DECANA

f. _____

NANCY WONG LABORDE, PH. D

Guayaquil, a los 12 del mes de marzo del año 2018



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
CARRERA DE GESTIÓN EMPRESARIAL INTERNACIONAL**

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Yo, **Chong Qui Rosero Valeria Carolina**

DECLARO QUE:

El Trabajo de Titulación, "**Análisis de los efectos en las organizaciones exportadoras de Economía Popular Solidaria mediante el acuerdo de cooperación con la Unión Europea**" previo a la obtención del título de **Ingeniera en Gestión Empresarial Internacional**, ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan en el documento, cuyas fuentes se incorporan en las referencias o bibliografías. Consecuentemente este trabajo es de mi total autoría.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance del Trabajo de Titulación referido.

Guayaquil, a los 12 del mes de marzo del año 2018

EL AUTORA

f. _____

(Chong Qui Rosero, Valeria Carolina)



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
CARRERA DE GESTIÓN EMPRESARIAL INTERNACIONAL

AUTORIZACIÓN

Yo, **Chong Qui Rosero, Valeria Carolina**

Autorizo a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil a la **publicación** en la biblioteca de la institución del Trabajo de Titulación, **“Análisis de los efectos en las organizaciones exportadoras de Economía Popular Solidaria mediante el acuerdo de cooperación con la Unión Europea”**, cuyo contenido, ideas y criterios son de mi exclusiva responsabilidad y total autoría.

Guayaquil, a los 12 días del mes de marzo del año 2018

LA AUTORA:

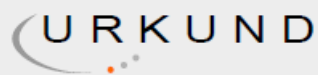
f. _____

Chong Qui Rosero Valeria Carolina



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
CARRERA DE GESTIÓN EMPRESARIAL INTERNACIONAL**

REPORTE DE URKUND



Urkund Analysis Result

Analysed Document: CHONG QUI ROSERO_VALERIA CAROLINA FINAL.docx
(D35652671)
Submitted: 2/15/2018 8:45:00 PM
Submitted By: valeria.chong.qui@ec.pwc.com
Significance: 2 %

Sources included in the report:

CHONG QUI ROSERO_VALERIA CAROLINA AVANCE.docx (D33485044)
TATIANA_ALEJANDRA_ANDRADE_CARDENAS_Y_AZARIA_OSTAIZA_VERAAVANCE..docx
(D35629502)

Instances where selected sources appear:

8

AGRADECIMIENTO

Concluyendo esta importante etapa de mi vida, quisiera recordar las palabras de agradecimiento que John F. Kennedy mencionó hace unos años atrás: *“Siempre hay que encontrar el tiempo para agradecer a las personas que hacen una diferencia en nuestras vidas”*.

Es por esta razón que quisiera agradecerle a Dios y a la Mater por su infinito amor y compañía, por darme la fuerza y la sabiduría necesaria para alcanzar un logro más en mi vida y ser siempre mi fuente de inspiración.

A mis padres, Eduardo & Carolina, por todo el amor y la entrega que me han brindado en todos estos años de mi vida, ¡Gracias infinitas por creer en mí!, y por darme todos los recursos necesarios para alcanzar mis metas y sueños, los amo con todo mi corazón. A mis hermanos Carlos, Cristóbal y a mi prima Sol, gracias por su apoyo y cariño, mi vida no sería igual sin ustedes.

Gracias a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil por los todos los conocimientos brindados; y por ser el lugar donde conocí a muchas personas maravillosas que hoy llamo *amigos*. Mis chicas.

A mis profesores, en especial la Ing. Gabriela Hurtado, por ser mi guía y consejera, por toda su paciencia y cariño, gracias totales por su entrega y trabajo por y para todos los estudiantes de GEI.

Y por último a mis mejores amigas y amigos, por todos los mensajes de ánimo, motivaciones y oraciones. Gracias por creer en mí.

DEDICATORIA

A Dios & a la Mater, por su infinito amor y compañía.

A mis padres, por todo el amor, paciencia y sacrificio que han hecho para hacer de mí, la persona que soy el día de hoy. Son mi más grande orgullo.

A mis hermanos & toda mi familia Chong Qui y Rosero, por ser mi más lindo tesoro.

A Sol & Fer, por ser mis hermanas desde siempre.

A mi abuelita Maruja por todo su cariño & por llenarme de felicidad.

A mis mejores amigas, por su motivación y aliento. Gracias por recordarme de todo lo que soy capaz.



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
CARRERA DE GESTIÓN EMPRESARIAL INTERNACIONAL**

TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN

ING. GABRIELA HURTADO
DECANO O DIRECTOR DE CARRERA

ING. DENISSE BAÑOS
COORDINADOR DEL ÁREA O DOCENTE DE LA CARRERA

ING. WENDY ARIAS
OPONENTE



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
CARRERA DE GESTIÓN EMPRESARIAL INTERNACIONAL**

CALIFICACIÓN

Valeria Carolina Chong Qui Rosero

ÍNDICE GENERAL

INTRODUCCIÓN.....	2
1. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	4
1.1 Antecedentes.....	4
1.2 Contextualización del problema.....	6
1.3 OBJETIVOS.....	7
1.3.1 Objetivo General	7
1.3.2 Objetivos Específicos.....	7
1.4 JUSTIFICACIÓN.....	8
1.5 LIMITACIONES Y DELIMITACIONES.....	9
CAPITULO I.....	10
1.6 MARCO TEÓRICO.....	10
1.7 MARCO REFERENCIAL	17
1.7.1 IMPACTO EN LAS EMPRESAS SOCIAL Y SOLIDARIA DE PERÚ Y COLOMBIA	18
1.8 MARCO LEGAL.....	21
1.8.1 La EPS en el Marco del Sistema Económico Social y Solidario.....	21
1.8.2 Sectores que conforman la Economía Popular y Solidaria	21
1.8.3 Economía Popular y Solidaria (EPS).....	22
1.8.4 La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria	23
1.8.5 ¿Cuál es el objeto de la Ley de EPS?.....	24
1.8.6 Relación de Ecuador y la Unión Europea.....	25

1.8.7	Desarrollo de la Economía Popular y Solidaria	26
1.8.8	Comercio.....	27
1.9	Tipo de Investigación	29
1.9.1	Investigación Cuantitativa	29
1.9.2	Investigación Cualitativa.....	29
1.10	Método Estadístico	30
1.10.1	Series de Tiempo.....	30
1.10.2	Forecasting	30
1.10.3	Rolling forecast	31
1.10.4	Teoría de Correlación	31
1.10.5	Suavización de Datos	32
1.10.6	Estacionalidades.....	32
1.11	Población de estudio	33
1.12	El entorno	34
1.13	Descripción de las técnicas e instrumentos.....	34
1.13.1	Técnicas.....	34
	HIPOTESIS.....	35
1.14	Hipótesis Alternativa	35
1.15	Hipótesis Nula	35
1.16	IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES.....	35
1.16.1	Variable Dependiente	35
1.16.2	Variable Independiente	35
	CAPITULO II.....	36

1.17	Transcendencia del Acuerdo de cooperación económico y comercial entre Ecuador y la Unión Europea	36
1.17.1	Descripción del Sistema Generalizado de Preferencias	37
1.17.2	Parámetros del Sistema Generalizado de Preferencias	40
1.17.3	La participación del Ecuador en el Sistema Generalizado de Preferencias Arancelarias (SGP).....	42
1.17.4	La entrada del Ecuador al Sistema Generalizado de Preferencias.....	43
1.17.5	El Ecuador como beneficiario del Régimen especial de estímulo del desarrollo sostenible y la gobernanza (SPG+)	45
1.17.6	Inicio de las Negociaciones de la UE con Ecuador.....	46
1.17.7	Importancia del Acuerdo para Ecuador.....	48
CAPITULO III.....		52
1.18	Importancia de las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria del Ecuador en el período 2012 - 2016	52
1.19	Inversión Extranjera de la Unión Europea a Ecuador.....	54
Capítulo III		57
1.20	Principales organizaciones exportadoras de la Economía Popular y Solidaria y sus productos de exportación	57
1.21	Exportaciones de la Economía Popular y Solidaria	63
1.21.1	Evolución de las Exportaciones:	63
1.21.2	Principales productos de Exportación.....	64
1.22	Principales productos de Exportación de las EPS al Mundo	68
1.23	Principales Destinos de Exportación de las EPS ecuatorianas ...	69

1.24	Cooperación de los organismos gubernamentales al desarrollo de la Economía Popular y Solidaria	70
Capítulo IV	73
1.25	Análisis comparativo del crecimiento de las exportaciones de la Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria hacia la Unión Europea.....	73
1.25.1	Análisis de las Encuestas	73
1.26	Modelo Estadístico de Series de Tiempo	80
CONCLUSIONES	88
Bibliografía	93

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 – Organizaciones Exportadoras de la Economía Popular y Solidaria 2017.....	59
Tabla 2 – Clasificación Zonal OEPS.....	61
Tabla 3 – Volumen de exportación Banano.....	65
Tabla 4 – Volumen de exportación Cacao.....	66
Tabla 5– Volumen de exportación Café.....	66
Tabla 6 – Volumen de exportación de las Rosas.....	67
Tabla 7 – Principales productos de Exportación de EPS al Mundo.....	68
Tabla 8 – Principales Destinos & Productos de Exportación.....	69
Tabla 9 – Datos Modelo Estadístico Series de Tiempo.....	80
Tabla 10 – Modelo 1: MCO, usando las observaciones 2015-2017.....	81
Tabla 11 – Modelo Estadístico Series de Tiempo Proyecciones 2018-2022	84

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Figura 1 – Sectores que conforman la Economía Popular y Solidaria	21
Figura 2 – Evolución de las OEPS 2015 -2017	60
Figura 3 – Distribución zonal de OEPS.....	62
Figura 4 – Evolución de las Exportaciones Ecuatorianas EPS 2011-2016 ..	63
Figura 5 – Principales Productos de Exportación	64
Figura 6 – Exportaciones EPS por Sector (2016)	67
Figura 7 – Encuesta: Pregunta 1 ¿Cuáles son los principales productos de exportación?	74
Figura 8 – Encuesta: Pregunta 2 ¿Qué países de la UE considera sus principales destinos de exportación?	75
Figura 9 – Encuesta: Pregunta 4 A partir del acuerdo firmado entre Ecuador y la Unión Europea, ¿Considera usted que sus productos han aumentado, se han mantenido o han reducido?.....	76
Figura 10 – Encuesta: Pregunta 10 ¿En términos de proyecciones, considera usted que las exportaciones de su (s) productos aumentarán (n) en los próximos 5 años?.....	77
Figura 11 – Encuesta: Pregunta 6 ¿Cuál cree usted que será el porcentaje de crecimiento anual a partir del año 2018 de sus exportaciones?	77
Figura 12 – Encuesta: Pregunta 7 ¿En términos de inversión la UE ha realizado inversiones directas en su sector productivo en el período 2015-2017?	78
Figura 13 – Encuesta: Pregunta 8 ¿En términos de inversión, considera Ud. que la UE entregará fondos para inversión en su sector productivo a partir del año 2018?	79
Figura 14 – Gráfico de Dispersión – Modelo Estadístico Series de Tiempo	82

Figura 15 – Análisis de la Demanda (Forecast) – Proyecciones 2018 – 2023
..... 86

RESUMEN

La presente investigación busca analizar los efectos del acuerdo comercial entre Ecuador y la Unión Europea ante las organizaciones exportadoras de la Economía Popular y Solidaria. Para lograr este objetivo se consultaron diversas teorías sobre las Economías Sociales y Solidarias que existen en Latinoamérica y así mismo la relación de las mismas con los acuerdos comerciales con la Unión Europea incentivando la apertura comercial internacional.

Posteriormente, a la descripción teórica, se analiza en forma global los efectos de dicho tratado para promover, establecer y fortalecer las relaciones de producción, comercialización y exportación basadas en la práctica de valores de cooperación y reciprocidad con el objetivo de que los participantes sociales de esta economía tengan acceso a una vida digna donde se priorice la colectividad sobre los intereses individuales; y que estos, se den dentro de un contexto comercial internacional.

Palabras Claves:

Análisis, Exportaciones, Economía Popular y Solidaria, Ecuador - Unión Europea, acuerdo comercial.

ABSTRACT

This research seeks to analyze the effects of the trade agreement between Ecuador and the European Union before the organizations of the Popular and Solidarity Economy. In order to achieve this goal, several theories on productivity and international trade openness were consulted.

Subsequently, to the theoretical description, the effects of this treaty are analyzed in a global way to promote, establish and strengthen the relations of production, commercialization and exchange based on the practice of values of cooperation and reciprocity with the aim that the social participants of This economy has access to a dignified life where the community prizes over individual interests; And that these, within an international commercial context can be revalued.

Keywords:

Analysis, Exports, Popular and Solidarity Economy, Ecuador-European Union, commercial agreement.

RÉSUMÉ

La recherche présente cherche à analyser les effets de l'accord commercial entre l'Équateur et l'Union Européenne devant les organisations exportatrices de l'Économie Populaire et Solidaire. Pour obtenir cet objectif on a consulté de diverses théories sur les Économies Sociales et Solidaires qui existent en Amérique Latine et la relation de la même avec les accords commerciaux avec l'Union Européenne en stimulant l'ouverture commerciale internationale.

Par la suite, à la description théorique, les effets de l'accord sont analysés dans une forme globale, à partir d'un un traité pour promouvoir, établir et pour fortifier les relations de production, de commercialisation et d'exportation basées sur la pratique de valeurs de coopération et de réciprocité dont les participants sociaux de cette économie ont l'accès à une vie digne où la collectivité est priorisée sur les intérêts individuels; et qui ceux-ci, sont donnés à l'intérieur d'un contexte commercial international.

MotsClés:

Analyse, Exportations, Économie Populaire et Solidaire, Ecuador- Union européenne, accord commercial.

INTRODUCCIÓN

Los acuerdos comerciales suelen sujetar dos perspectivas hacia las economías mundiales, pues contienen tanto beneficios como perjuicios. De acuerdo a (Varela, 2015):

Siempre existen riesgos al momento de la aplicación de los acuerdos; como aquellos que tienen que afrontar las pequeñas empresas y los países en vías de desarrollo; sin embargo, la mayor parte de estos son beneficios porque permiten el desarrollo de las economías nacionales, mediante una comercialización más activa generando inversiones y puestos de trabajo (Pág. 177).

En América Latina y sobre todo en Ecuador, la mayoría de actividades productivas están relacionadas con la agricultura, ganadería, floricultura, acuicultura, entre otras que son productos que tienen una amplia aceptación mundial, entre aquellos, varios productos tradicionales que exportados al mundo representan nuevas oportunidades de progreso, siendo viable un acuerdo comercial para mostrar al mundo la calidad, gustos, y variedades de opciones de productos y servicios que a nivel país se puede ofertar.

El Ecuador es un país rico en materia prima, productos de calidad y entorno de excelencia en variedades de mercados que se exportan a diferentes países; sin embargo, la oportunidad de un acuerdo comercial con la Unión Europea (UE) amerita la realización de convenios directos enfocados en la Economía Popular y Solidaria; de esta forma se puede sostener tanto una relación comercial que genere beneficios pero que no afecte a los grupos sociales más vulnerables de país y que al ejecutar

actividades comerciales en formas de Pymes pueden estar perjudicadas al mantener el Estado mayores relaciones con empresas multinacionales que ingresen al país productos a menor costo separando a estas unidades productiva básicas de los sectores comerciales y por ende afectando la economía interna de los hogares ecuatorianos que de sus actividades dependen.

Así, el objetivo central es determinar los efectos del convenio comercial entre Ecuador y la Unión Europea hacia las unidades productivas exportadoras vinculadas dentro de la Economía Popular y Solidaria; y como una correcta aplicación de dichas acciones comerciales internacionales pueden generar más beneficios que perjuicios.

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.1 Antecedentes

Históricamente la economía del Ecuador ha sido considerada como una economía plural y heterogénea, la cual está conformada por varios tipos de organizaciones económicas comunitarias, estatales, privadas y sociales donde coexisten múltiples y diferentes formas económicas de producción y de consumo. (Constitución de la República del Ecuador, 2008)

Desde año 2008, se implementó un nuevo sistema económico para el país, que está integrado por tres formas de organización económica: Pública, Privada (Sector empresarial) y la Popular y Solidaria. En el año 2011, la Asamblea Constituyente del Ecuador aprobó la ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, entrando en vigencia este reglamento a partir del año 2012. (Constitución de la República del Ecuador, 2008)

Gracias a la importancia de esta normativa se reconoce de manera especial a las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (EPS) definidas según el Art. 1 de la (Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, 2011), como “la forma de organización económica, donde sus integrantes, individual o colectivamente, organizan y desarrollan procesos de producción, intercambio, comercialización, financiamiento y consumo de bienes y servicios, para satisfacer necesidades y generar ingresos basadas en relaciones de solidaridad, cooperación y reciprocidad, privilegiando al trabajo y al ser humano como sujeto y fin de su actividad, orientada al buen vivir, en armonía con la naturaleza, por sobre la apropiación, el lucro y la acumulación de capital”.

Las EPS son calificadas como el tercer sector económico del país, porque en estos 5 años han demostrado ser una herramienta de trabajo que les permite salir de la pobreza, creando oportunidades de empleo en un marco sostenible y generando seguridad.

Son conformadas por *organizaciones populares* como las microempresas que pueden ser emprendimientos personales o micro negocios donde generan ingresos netos para su familia y además *por sociedades solidarias* como las cooperativas o asociaciones donde sus ganancias son repartidas de una forma equitativa buscando siempre el beneficiando de todos los socios.

Estas unidades económicas *populares* se encuentran dentro de las ramas de producción, comercio y servicio; donde actualmente pertenecen alrededor de 2'000.000 de microempresarios y empleados de éstos. Por otro lado, las unidades económicas *solidarias* se dividen en dos segmentos: La parte no financiera que está compuesta por cooperativas de servicios, transporte, producción, vivienda, etc. así también como asociaciones de producción ganadera y agrícola y la parte financiera donde podemos encontrar cooperativas de ahorro y crédito, bancos comunales y cajas de ahorro. Se puede estimar que dentro de este tipo de economía genera empleo a aproximadamente 3'000.000 de personas. En su totalidad, la Economía Popular y Solidaria contribuye directamente a la producción nacional siendo una fuente importante de empleo para más de 5'000.000 personas. (Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, 2016)

La ley establece una serie de medidas para fomentar, promover e incentivar a estas organizaciones, pero además crea instituciones que permiten la supervisión de éstas. Entre los organismos encontramos: al Instituto de Economía Popular y Solidaria que está encargado de la capacitación y ejecución de las medidas y reglamentaciones, la Corporación Nacional de Finanzas Populares que es quién puede otorgar crédito necesario y la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria que vela por el control de las mismas.

1.2 Contextualización del problema

El Acuerdo de cooperación económico y comercial entre Ecuador y la Unión Europea, es un tratado histórico que le permite a los productores nacionales abrirse campo a la búsqueda de nuevos consumidores dentro del mercado europeo, y que, mediante un correcto desarrollo de una manera adecuada, apoyada, capacitada o fortalecida por el Estado y las instituciones pertinentes es una clara fuente de crecimiento e ingresos para los pequeños productores. (Delegación de la Unión Europea en Ecuador, 2017)

Es por esta razón, que el enfoque del presente proyecto de investigación se basa principalmente en el estudio y análisis de los efectos que las organizaciones exportadoras de Economía Popular Solidaria integradas principalmente por organismos de los sectores cooperativistas, asociativos y comunitarios, obtendrán gracias a las negociaciones con el bloque económico más importante a nivel mundial, el cual ha dejado una puerta abierta al desarrollo nacional e internacional afectando directamente a la Inversión Extranjera Directa vertical y horizontal del Ecuador.

Posteriormente se analizará el trabajo y la información brindada por las principales instituciones que apoyan a este sector, como son la Superintendencia de Economía Popular Solidaria, ProEcuador y adicionalmente se efectuará el análisis de las entrevistas realizadas a cada uno de los principales representantes de las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria. Y de qué forma es el apoyo ofrecido a las EPS para a corto o mediano plazo para que estas puedan beneficiarse con el acuerdo comercial y sostenerse en forma viable al largo plazo.

1.3 OBJETIVOS

1.3.1 Objetivo General

Determinar los principales efectos en las organizaciones exportadoras de la Economía Popular y Solidaria a partir del acuerdo de cooperación económico y comercial entre la Unión Europea y el Ecuador.

1.3.2 Objetivos Específicos

- Conocer la trascendencia del acuerdo de cooperación económico y comercial entre Ecuador y la Unión Europea.
- Establecer la importancia de las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria del Ecuador en el período 2012 -2016.
- Determinar las principales organizaciones exportadoras de la Economía Popular y Solidaria a partir de su volumen de exportaciones a la Unión Europea en dichos sectores de exportación en el período 2015 – 2017.
- Realizar un análisis comparativo del crecimiento de las exportaciones de la Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria hacia la Unión Europea.

1.4 JUSTIFICACIÓN

El Ecuador es un país rico en materia prima, productos de calidad y entorno de excelencia en variedades de mercados que se exportan a diferentes países; sin embargo, la oportunidad de un acuerdo comercial con la Unión Europea (UE) amerita la realización de convenios directos enfocados en la Economía Popular y Solidaria; de esta forma se puede sostener tanto una relación comercial que genere beneficios pero que no afecte a los grupos sociales más vulnerables de país y que al ejecutar transacciones comerciales estas organizaciones no lleguen a ser perjudicadas al mantener el Estado mayores relaciones con empresas multinacionales que ingresan al país productos a menor costo separando a estas unidades económicas básicas de los sectores comerciales y por ende afectando la economía interna de los hogares ecuatorianos.

Así, el objetivo central del presente proyecto es determinar los efectos del convenio comercial entre Ecuador y la Unión Europea hacia las unidades productivas vinculadas dentro de la Economía Popular y Solidaria; y como una correcta aplicación de dichas acciones comerciales internacionales pueden generar mayor Inversión Extranjera Directa para el Ecuador.

Al investigar sobre los efectos que traerá el Acuerdo Comercial con la Unión Europea para las EPS, se busca analizar proyecciones, requerimientos y oportunidades que estas organizaciones pueden tener al ingresar a un mercado tan grande y tan distinto al local.

1.5 LIMITACIONES Y DELIMITACIONES

Este proyecto de investigación cuenta con 3 limitaciones importantes de destacar que pueden dificultar la investigación, tales como: (a) el tiempo, porque el proceso de investigación tiene una duración aproximada de 4 meses, (b) falta de estudios de investigación previos sobre el tema, ya que no hay otra investigación parecida como la presente, y (c) la falta de disponibilidad y confiabilidad de fuentes secundarias, ya que hay muchos documentos de alta calidad, investigaciones e información específica que no se pueden compartir fácilmente y cuestan dinero mientras que otros tienden a ser de autores desconocidos.

Por otro lado, el alcance y las delimitaciones para la presente investigación serán: (a) Las organizaciones exportadoras de la Economía Popular y Solidaria (62); quienes al ser una pequeña población de estudio se utilizarán diferentes medios de recolección de información como entrevistas y encuestas para determinar (b) el volumen de exportaciones a la Unión Europea en los próximos 5 años.

CAPITULO I

1.6 MARCO TEÓRICO

Dado que el propósito central de este análisis está puesto en el descubrimiento de los efectos que el acuerdo de cooperación económico y comercial con la Unión Europea tendrá específicamente para las Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria, será necesario desarrollar algunos ejes conceptuales sobre los que apoyar este estudio de investigación.

Para (Walter Nicolás Pepicelli, 2008) la globalización es el proceso que logra que las distintas economías nacionales se puedan unificar definitivamente en los mercados mundiales; entendido como proceso que integran los mercados a uno solo. Sin embargo, este proceso puede hacer a las economías más dependientes, unas de otras, de los mercados internacionales de bienes, servicios, factores de la producción, capital físico y financiero y sobre todo en los siguientes aspectos:

- Apertura de los Mercados de Bienes y Servicios: Los consumidores y productores pueden elegir entre los distintos bienes y servicios interiores y extranjeros;
- Apertura de los Mercados Financieros: La oportunidad radica en que los inversores financieros opten por los activos nacionales o extranjeros;
- Apertura de los Mercados de Factores: Los productores deciden si realizar su producción donde ellos quieran, y de que los trabajadores elijan la posibilidad de trabajar en su nación o emigren y lo hagan en otra; y
- Autopista de la Información: La revolución de las comunicaciones y de la informática han conectado dos cuestiones básicas comúnmente divididas: el espacio con el tiempo.

Sin embargo (Giovanni E. Reyes, 2007) sostiene que la globalización coincide con algunos elementos de la teoría de la modernización. Un aspecto en que ambas teorías coinciden es que la dirección principal del desarrollo debería ser aquella que emprendan los Estados Unidos y Europa. Estas escuelas afirman que los principales patrones de comunicación y las herramientas para lograr mejores estándares de vida se originaron en las regiones desarrolladas. En este punto es importante destacar la diferencia entre la perspectiva de la modernización la de la globalización. El primero sigue una posición más normativa, ya que trata de resolver el asunto del desarrollo; el segundo refuerza su carácter como una perspectiva “positiva” más que una posición normativa.

Ambas teorías explican que el camino correcto para alcanzar el desarrollo de un país está basado en el claro ejemplo de los modelos utilizados por Estados Unidos y Europa. Esto se debe a la influencia de las redes de comunicación y a la correcta difusión de valores que provienen de los países desarrollados. Influencia que se ve reflejada en los ámbitos sociales y económicos de cada país.

Así mismo (Giovanni E. Reyes, 2007) nos enseña que las teorías de la globalización enfatizan que los factores culturales son los principales determinantes que afectan las condiciones económicas, sociales y políticas de los países lo que es similar a la “escuela social exhaustiva” o de “sociología comprensiva” de las teorías de Max Weber. Con base en esto, el sistema de valores, creencias, y el patrón de identidad de los grupos de índole dominante y de alternativo dentro de una sociedad son los elementos más importantes para explicar las características de un país en términos económicos y sociales. Para la posición de la globalización esta declaración de la teoría de Weber se debe aplicar a las condiciones mundiales actuales, especialmente en términos de la difusión y transferencia de valores culturales a través de sistemas de comunicación, los que están afectando cada vez más los grupos sociales en todos los países.

Ambos autores consideran que la globalización no solamente es un proceso que rompe fronteras sino también, es el vínculo de integración de los mercados a uno solo. Integrándose económicamente y social gracias a los acuerdos regionales y multilaterales. En los cuales consumidores y productores tienen el derecho a elegir dónde comprar y vender sus productos o servicios. Logrando así la libre circulación e intercambio de bienes y servicios, relaciones culturales y sobre todo la interacción y comunicación entre diferentes niveles de países (desarrollados y en vía de desarrollado) alrededor del mundo. Resultado beneficioso para cada parte puesto que permite a cada uno de estos países tener la posibilidad de desarrollarse y abrirse a un mercado internación y con mayor poder adquisitivo que el actual.

En este contexto, es preciso conceptualizar la diferencia entre los países desarrollados y los países en vía de desarrollo. Sabemos bien que la diferencia entre los Países de 1er mundo y los de 3er mundo son aquellos que tienen bien marcada una distancia entre los niveles de vida elevados que alcanzan unos (desarrollados) y los niveles de vida poco dignos que suscitan a otros (vía de desarrollado).

Así, es posible empezar por definir al *Desarrollo* que según (Walter Nicolás Pepicelli, 2008) nos comenta que es el proceso de crecimiento de una economía, a lo largo del cual se aplican nuevas y mejores tecnologías, con mejoras sociales que dan como resultado una mejor distribución de la riqueza y del ingreso, agregándole al país unas democráticas y sólidas instituciones y una cultura desarrollada. Hemos trabajado y dedicado nuestro tiempo para crear este contenido. En sentido opuesto, es preciso puntualizar a los países en *vía de desarrollo* como la situación en la que se encuentran los países menos avanzados económicamente, caracterizados por, sobre todo, una estructura económica endeble, con distintos rasgos que limitan que el crecimiento económico, cuando este acude a ellos, sea acaparado por todos los habitantes, donde carecen de instituciones y culturas consistentes.

Ahora sí, terminada la conceptualización de lo anterior debemos determinar las consecuencias que la globalización ha tenido en los estados en vía de desarrollados. Este proceso unificador tiene entre sus beneficios el incremento del comercio de bienes y servicios a disposición de todos los ciudadanos (exportación e importación), especialización en producción de productos terminados, migraciones, mejora de comunicación e intercambio tecnológico y sobretodo intercambio de conocimiento. Y entre los efectos negativos más comunes se encuentran el aumento de incertidumbre financiera, pérdida de competitividad dentro del mercado nacional, desempleos, dependencia económica y de toma de decisiones y deterioro al medio ambiente.

Podemos ver que existen muchos beneficios como perjuicios, sin embargo, no podemos considerar cuál pesa más, pero hay algo que es seguro: los beneficios son siempre más importantes para el desarrollo de cualquier tipo de economía.

Las políticas comerciales nacen a partir del nacimiento de los Estados y el cuestionamiento de cómo deben mantener sus relaciones comerciales con el resto de naciones en el mundo. Es así, como (Veletanga Gabriela, 2012) la define como el manejo del conjunto de instrumentos del estado para mantener, alterar o modificar las relaciones comerciales de un país con el resto del mundo. La política comercial está orientada hacia el comercio exterior y la búsqueda de mercados en los ámbitos bilateral, multilateral y regional, sobre la base de acuerdos o tratados de libre comercio.

La Organización Mundial de Comercio (OMC) es el organismo responsable de regular, controlar y orientar las negociaciones comerciales de los países miembros. (Organización Mundial del Comercio, 2017)

Existen dos variables importantes que se deben considerar para que el proceso de exportación o importación de un producto sea exitoso las cuales son las barreras arancelarias y no-arancelarias que son establecidas por los diferentes mercados de destino. Es indispensable que tanto el exportador como el importador realicen el análisis previo para no incurrir en

costos adicionales por falta de conocimiento en la normativa vigente del mercado.

Las barreras al comercio exterior de mercancías están divididas en dos grandes grupos: las arancelarias y las no arancelarias.

Las *barreras arancelarias* son los impuestos (aranceles) que deben pagar los importadores y exportadores en las aduanas de entrada y salida de las mercancías. Conocer éste tipo de regulaciones que inciden en el producto que se desea comercializar en algún mercado puede ser relativamente fácil, toda vez que se encuentran en un arancel o tarifa arancelaria. En éste sentido, el arancel o tarifa arancelaria puede considerarse como el instrumento que proporciona transparencia y certidumbre al exportador y al importador. Por otra parte, tenemos las *barreras no-arancelarias* que se consideran todas aquellas medidas (diferentes del arancel) que impiden el libre flujo de mercancías entre los países. También se incluyen las medidas que estimulan artificialmente la producción y el comercio. (Sarquis M. Alejandra, 2012).

Tanto las barreras arancelarias como no arancelarias tienen la finalidad de limitar la entrada de ciertos productos al mercado que las recibe para de esta manera ayudar al equilibrio de la balanza comercial del país, proteger la producción y el mercado nacional y a su vez aumentar el intercambio de bienes y servicios entre un grupo de países específicos.

Así mismo existe una política comercial importante que se encuentra dentro del Comercio Internacional se conoce como *los subsidios* como el pago que se da por unidad de producto o a su vez el porcentaje del costo que deben recibir los productores o exportadores de un mercado dado para incrementar su producción o exportación. (Sarquis M. Alejandra, 2012).

Los subsidios se aplican específicamente para evitar que lleguen posibles aumentos a los consumidores finales de los productos y de esta manera estimular el consumo o la producción de un producto o un servicio.

Adicionalmente los Estados también tienen la finalidad de buscar favorecer a una parte de la población o zonas del país que necesitan asistencia social.

Después de aclaradas las teorías mencionadas anteriormente es momento de entender el significado de las organizaciones de Economía Popular Solidaria o también llamadas Economía Social y Solidaria (ESS) a nivel mundial.

Según (Coraggio, José Luis, 2016) así, definimos un sistema económico social y solidario (SESS) del siguiente modo:

Es el sistema histórico de instituciones, valores y prácticas (recurrentes, por costumbres, por eficacia comprobada, jurídicas...) mediante el cual cada comunidad, conjunto de comunidades o sociedad, organiza y coordina el proceso económico cuyos momentos son: 1.- La producción racional de bienes y servicios bajo una pluralidad de formas de organización, 2.- La distribución y redistribución de la nueva riqueza producida (y del patrimonio acumulado), 3.- El intercambio justo entre personas, sectores y regiones –con predominio de la reciprocidad por sobre la competencia, 4.- Los modos de consumo responsable con la naturaleza y la convivencia social, 5.- La coordinación consciente y democrática del conjunto del proceso económico, combinando formas de decisión colectiva o mecanismos como el de mercado regulado.

Mientras tanto, (Guerra Pablo, 2010) menciona que la economía solidaria puede ser vista como un fenómeno socioeconómico complejo donde se articulan tres dimensiones distintas de análisis: el movimiento social, con un fuerte discurso ideológico, proclive a la construcción de un nuevo modelo de desarrollo; el paradigma científico con una particular vocación por generar teoría pertinente para dar cuenta de los fenómenos económicos alternativos; y el sector específico de nuestras economías donde convergen las distintas experiencias de base solidaria.

Podemos observar que ambos autores coinciden que las organizaciones de Economía Popular y Solidaria son aquellas que se encuentran ordenadas políticamente en una sociedad para juntas puedan

llegar a desarrollar los procesos de producción, distribución, circulación y consumo garantizando las mejores condiciones de vida para todos los ciudadanos que formen parte de su colectividad, considerándola así una economía para la vida, para la inclusión con dignidad.

1.7 MARCO REFERENCIAL

Las Organizaciones de Economía Popular y Solidaria son un modelo muy conocido y aplicado alrededor de los países latinoamericanos, es por eso que a continuación vamos a presentar ejemplos de cómo las EPS se desarrollan en estos estados y cuáles han sido los efectos obtenidos mediante acuerdos comerciales firmados con bloques económicos importantes o con países de primer mundo.

En el Libro “Economía Social y Economía Popular en América Latina” de (Coraggio Jose Luis, 2016) se comenta que el caso más elocuente es el de tres de nuestros países, en que los pueblos movilizados, reunidos en asambleas constituyentes, han dado un nuevo mandato explícito a sus gobiernos:

- En Ecuador, la nueva constitución afirma que todo el sistema económico debe ser “social y solidario”, y asigna un papel destacado al desarrollo de una economía popular solidaria, creando nuevos organismos estatales, leyes y políticas para tal fin.
- En Bolivia, la constituyente definió la economía como “plural”, reconociendo la diversidad de formas de organización económica no capitalista, no solo las cooperativas tradicionales sino en particular la economía familiar y la de las comunidades de pueblos originarios.
- En Venezuela se hace referencia a la economía popular, y es sintomático que ese nombre se asocie al de poder popular, En particular se propicia la creación de cooperativas comunitarias de base territorial.

En los tres países se habla de un socialismo del Siglo XXI, y en Ecuador y Bolivia de proponer un paradigma no desarrollista: el Buen Vivir o el Vivir Bien.(Coraggio Jose Luis, 2016)

En otros países como Argentina, Chile, México, Perú y Uruguay las redes integran solamente a actores de la sociedad civil, aunque en la mayoría de los casos existe un diálogo frecuente con el sistema político. Finalmente, algunos países como Colombia además de la mayoría de los países centroamericanos, presentan varias organizaciones de promoción de

las economías solidarias aunque no han construido aún una única coordinación.(Guerra Pablo, 2010)

1.7.1 IMPACTO EN LAS EMPRESAS SOCIAL Y SOLIDARIA DE PERÚ Y COLOMBIA

La Unión Europea en el año 2013 firmó el acuerdo comercial con Perú y Colombia. Dicho acuerdo se lo aplicó en los años 2013 y 2014, teniendo como resultado cifras bastante significativas que demuestran un avance en el comercio tanto nacional como internacional, pese a la caída de los precios de materias primas; sin embargo, aún quedan algunos temas por desarrollar. Lo más destacado es que durante estos dos primeros años de vida de este acuerdo aproximadamente 1.650 empresas exportaron por primera vez, y más son las empresas y organizaciones de ESS que se están sumando a este estilo de comercio.

Es importante resaltar que si hacemos una comparación entre los años 2012 (último año sin acuerdo) y 2014 (primer año completo con acuerdo) las exportaciones caen, pero también disminuye las ventas de la Unión Europea a Perú en un -4 %. En cambio, a su país vecino, Colombia, tiende a tener un efecto totalmente contrario vendiéndole más (+36 %). Vale destacar, que estas cifras son bastante contrarias enfocándonos solo en los productos, parcial o completamente exonerados tras el acuerdo comercial, creciendo el comercio alrededor del 10-20 %.

1.7.1.1 PERÚ

En el caso específico del Tratado de Libre Comercio entre Perú – Unión Europea, es un escenario favorable para ambos, porque permite satisfacer la demanda europea de un producto durante todo un año, trayendo con ello mejora y aumento de mercado. Por otro lado, trae consigo nuevos desafíos para el productor peruano ya que busca satisfacer el exigente perfil del consumidor europeo, quienes centran su compra en la calidad del producto. Los componentes negociados en este tratado son La eliminación de barreras arancelarias y no arancelarias para un comercio libre.
(Zárate Pereira Cecilia & Sánchez Haro Sadith, 2016)

El impacto macroeconómico es positivo porque refleja un aumento del 16% en las exportaciones a la Unión Europea, y hay importaciones de tecnología que favorece directamente a la agroindustria haciendo la producción más óptima; incremento de la inversión extranjera en el país abriendo una agenda de cooperación que impulsa la imagen de Perú a nivel mundial como un país competitivo; el empleo generado tras la firma del TLC beneficia a todos los integrantes que están involucrados en la cadena de venta internacional generando rentabilidad laboral que se distribuye dentro del país. (Zárate Pereira Cecilia & Sánchez Haro Sadith, 2016)

El impacto microeconómico es positivo porque de las variables analizadas se puede notar que hay un aumento de la demanda, por la apertura de mercado y ampliación de la cartera de clientes, trayendo consigo un incremento de la producción y diversificación de productos exportados lo cual permite tener una mayor oferta exportable hacia los mercados europeos; por el contrario, el tipo de cambio trae un efecto inverso ya que se realiza un doble cambio de moneda de Nuevo Sol - Dólar – Euro para la venta. (Zárate Pereira Cecilia & Sánchez Haro Sadith, 2016)

1.7.1.2 COLOMBIA

En el caso de Colombia, el aumento del comercio ofrece a los consumidores una mayor variedad de productos a precios más bajos. Amplía la base productiva a través del desarrollo del sector privado, apoya la integración de las cadenas de valor agregado y contribuye a la diversificación de las economías. La diversificación de las exportaciones se ve favorecida por el acceso a nuevos mercados y materiales; precisamente lo que Colombia necesita. Estas son ventajas claves para consumidores europeos y colombianos y sus empresas que quieran aumentar su competitividad a nivel mundial.(Delegación de la Unión Europea Colombia, 2013)

En Colombia se crearon 526 nuevas exportadoras, en su mayoría son pequeñas empresas de la economía social. Se estrenó cerca de 360 nuevas líneas arancelarias (nuevos productos). Se identificó avances para mejorar las condiciones laborales. Y sobre todo el país adoptó un Plan Nacional de

Desarrollo que fomenta el empleo digno, las inspecciones de trabajo y los recursos para la protección de líderes sindicales. (Delegación de la Unión Europea Colombia, 2013)

1.8 MARCO LEGAL

Al iniciar este capítulo debemos hacer referencia a los artículos más significativos a nivel nacional sobre la constitución de Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria y adicionalmente a nivel internacional se debe mencionar el antecedente histórico que marcó indiscutiblemente el inicio del acuerdo de cooperación económico y comercial con la Unión Europea.

1.8.1 La EPS en el Marco del Sistema Económico Social y Solidario

La (Constitución de la República del Ecuador, 2008) define al sistema económico como social y solidario, y reconoce al ser humano como sujeto y fin. El sistema se encuentra integrado por las formas de organización económica: pública, privada, mixta, popular y solidaria. El siguiente gráfico ilustra los diversos sectores que conforman el sistema económico social y solidario, y los sectores mixtos resultantes de las intersecciones de estos, en función de la forma de organización y el fin de las actividades:

1.8.2 Sectores que conforman la Economía Popular y Solidaria



Figura 1

Fuente: Superintendencia de la Economía Popular y Solidaria

Elaborado por: Superintendencia de la Economía Popular y Solidaria

1.8.3 Economía Popular y Solidaria (EPS)

La economía popular y solidaria según el artículo 1 de la (Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, 2011) definida como la forma de organización económica, donde sus integrantes, individual o colectivamente, organizan y desarrollan procesos de producción, intercambio, comercialización, financiamiento y consumo de bienes y servicios, para satisfacer necesidades y generar ingresos. Esta forma de organización se basa en relaciones de solidaridad, cooperación y reciprocidad, privilegiando al trabajo y al ser humano como sujeto y fin de su actividad, orientada al buen vivir, en armonía con la naturaleza, por sobre la apropiación, el lucro y la acumulación de capital.

Las instituciones de la Economía Popular y Solidaria se guían por los siguientes principios según correspondan de acuerdo a lo señalado en el artículo 4 de la (Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, 2011).

- La búsqueda del buen vivir y del bien común;
- La prelación del trabajo sobre el capital y de los intereses colectivos sobre los individuales;
- El comercio justo y consumo ético y responsable;
- La equidad de género;
- El respeto a la identidad cultural;
- La autogestión;
- La responsabilidad social y ambiental, la solidaridad y rendición de cuentas; y,
- La distribución equitativa y solidaria de excedentes.

(Plan Nacional del Buen Vivir, 2016)

Siguiendo a lo indicado en el artículo 147 la (Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, 2011) las atribuciones que la Ley le otorga a la Superintendencia, respecto de las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (EPS) y del Sistema Financiero Popular y Solidario (SFPS), son:

- Ejercer el control de sus actividades económicas;
- Velar por su estabilidad, solidez y correcto funcionamiento;
- Otorgar personalidad jurídica a estas organizaciones;
- Fijar tarifarios de servicios;
- Autorizar las actividades financieras que dichas organizaciones desarrollen;
- Levantar estadísticas;
- Imponer sanciones; y,
- Expedir normas de carácter general.

El Reglamento (Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, 2012) señala las siguientes:

- Cumplir y hacer cumplir las regulaciones dictadas por los órganos competentes;
- Conocer y aprobar reformas a los estatutos de las organizaciones;
- Registrar nombramientos de directivos y representantes legales de las organizaciones;
- Registrar la adquisición o pérdida de la calidad de integrante de las organizaciones;
- Proponer regulaciones a los órganos encargados de dictarlas; y,
- Revisar informes de auditoría de las organizaciones.

1.8.4 La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria

La SEPS es una entidad técnica de supervisión y control de las organizaciones de la economía popular y solidaria, con personalidad jurídica de derecho público y autonomía administrativa y financiera, que busca el desarrollo, estabilidad, solidez y correcto funcionamiento del sector económico popular y solidario. (Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, 2012)

1.8.5 ¿Cuál es el objeto de la Ley de EPS?

Desde el 2008, (Constitución de la República del Ecuador, 2008), en el artículo 283 define al sistema económico como “social y solidario, que reconoce al ser humano como sujeto y fin; [que] propende a una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, Estado y mercado, en armonía con la naturaleza; y [que] tiene por objetivo garantizar la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el buen vivir”. En concordancia a la Constitución, la Ley de Economía de Popular y Solidaria tiene por objeto: (Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, 2012)

- Reconocer a las organizaciones de la economía popular y solidaria como motor del desarrollo del país;
- Promover los principios de la cooperación, democracia, reciprocidad y solidaridad en las actividades económicas que realizan las organizaciones de la EPS;
- Velar por la estabilidad, solidez y correcto funcionamiento de las organizaciones de la EPS; Establecer mecanismos de rendición de cuentas de los directivos hacia los socios y miembros de las organizaciones de la economía popular y solidaria;
- Impulsar la participación activa de los socios y miembros en el control y toma de decisiones dentro de sus organizaciones, a diferencia de las actividades económicas privadas;
- Identificar nuevos desafíos para el diseño de políticas públicas que beneficien, fortalezcan y consoliden al sector económico popular y solidario.
- Fortalecer la gestión de las organizaciones en beneficio de sus integrantes y la comunidad.

1.8.6 Relación de Ecuador y la Unión Europea

En los últimos años las relaciones entre Ecuador y la Unión Europea se han fortalecido gracias a los diversos cambios políticos e institucionales que ha mantenido nuestro país. Desde el acuerdo de Cooperación en el año 2001 se ha buscado establecer acuerdos de cooperación con el objetivo de mejorar el desarrollo social y el fortalecimiento del desarrollo económico gracias al sector productivo de la nación. (Delegación de la Unión Europea en Ecuador, 2017)

La (Delegación de la Unión Europea en Ecuador, 2017) establece que el día 1 de Enero de 2017, entró en vigencia el Acuerdo Comercial Multipartes entre Ecuador y la Unión Europea que reemplazó al sistema previo Sistema Generalizado de Preferencias (SGP+) arancelarias.

Este Acuerdo de Cooperación Económica y Comercial representa un paso histórico entre las relaciones bilaterales entre este importante bloque económico y nuestro país (Ecuador). Brindándole significativas concesiones arancelarias a la agricultura y eliminando los aranceles al 100% los productos industriales y pesqueros para Ecuador, mientras que la Unión Europea estos beneficios arancelarios también serán aprovechados, pero en un período de tiempo variable que puede ir hasta 17 años, mostrando de esta forma, el principio de asimetría en los niveles de desarrollo entre las partes. Es así que, los mercados de servicios, financieros y compras públicas se abrirán gradualmente para no impactar negativamente a las economías de cada parte; y, se garantizan los movimientos de capital y las inversiones. (Delegación de la Unión Europea en Ecuador, 2017)

Además, la Unión Europea (Delegación de la Unión Europea en Ecuador, 2017) también establece que este Pacto tiene un marco legal de largo plazo, estable y transparente con reglas claramente definidas ofreciendo una gran apertura y previsibilidad para los operadores económicos e inversionistas (sobre varios temas como la propiedad intelectual, compras públicas, entre otros). Lo cual nos ayudará a atraer más transferencia de tecnología e innovación que son requeridos por Ecuador, creando un clima de negocios mucho más favorable para las inversiones y

oportunidades de nuevas actividades comerciales. De igual forma, el mayor crecimiento comercial entre las partes debería generar más empleo e impactar directamente en la reducción de la pobreza.

Las relaciones de cooperación económica y comercial son guiadas por las mejores prácticas de acuerdo a la escala internacional, las cuales se basan bajo un entorno transparente donde el trato que se tiene a nivel nacional es un trato solidario sin discriminaciones entre ambas partes convirtiendo así en socios privilegiados e igualitarios. (Delegación de la Unión Europea en Ecuador, 2017)

1.8.7 Desarrollo de la Economía Popular y Solidaria

En el marco de la cooperación bilateral y con el propósito de fomentar el desarrollo económico sostenible, la Unión Europea está financiando un programa plurianual nominado PASES II – Programa de Apoyo al Sistema Económico Social, Solidario y Sostenible. Este programa propone alinearse a la política nacional, Objetivo 8 del (Plan Nacional del Buen Vivir, 2016), que tiene como propósito “consolidar el sistema económico social y solidario de forma sostenible”. (Delegación de la Unión Europea en Ecuador, 2017)

El programa cuenta con una financiación de 38.4 millones de euros para el periodo (2014-2018) y tiene los objetivos específicos siguientes: (Delegación de la Unión Europea en Ecuador, 2017)

- El apoyo a las políticas de cambio hacia una nueva matriz productiva, fortaleciendo las PYMES y asociaciones de la economía popular,
- El impulso a los procesos de inclusión financiera y fortalecimiento de la banca para potenciar la transformación de la matriz productiva del país,
- El impulso a la economía eco-sostenible y
- El apoyo al proceso de fortalecimiento de la gestión de las finanzas públicas.

Este convenio se instrumentaliza a través de la modalidad de un apoyo presupuestario, lo cual requiere un nivel de diálogo político elevado y regular con el Estado ecuatoriano y con la sociedad civil para dar impulso a la implementación de políticas nacionales. Se efectúa transferencias directas de fondos no reembolsables desde la cooperación UE hacia el presupuesto general del Estado basado en el cumplimiento sustentado de indicadores específicos con plazos y metas, enfocándose en el sector de desarrollo económico social, solidario y sostenible. (Delegación de la Unión Europea en Ecuador, 2017)

1.8.8 Comercio

En el contexto de la entrada en vigor del Acuerdo Multipartes Unión Europea-Ecuador, se suscribió en noviembre del 2016 el Convenio de Financiación de apoyo al sector comercial del Ecuador, el cual tiene una financiación de 10 millones de euros para los próximos tres años (2017-2020). Su objetivo es apoyar la transformación de la matriz productiva en el ámbito del Comercio Exterior, para: (Delegación de la Unión Europea en Ecuador, 2017)

- Promover la integración económica y comercial del país en coherencia con los objetivos nacionales,
- Apoyar el incremento en valor y en volúmenes de los productos ecuatorianos a través de una triple diversificación de productos exportables, mercados de destino y número de exportadores,
- Apoyar el flujo de inversión extranjera,
- Orientar las inversiones en infraestructura de transporte aéreo y marítimo y logística internacional al desarrollo del comercio e incremento de la competitividad.

Este convenio se efectúa a través de dos programas ejecutados por entes privados, FEDEXPOR y CORPEI, y se centrarán en apoyar el desarrollo económico y trabajo formal a través de la internacionalización de

las Pymes ecuatorianas con un enfoque que fortalezca su presencia en el mercado europeo. Los objetivos específicos de la acción buscan, entre otros, incluir a los actores de la economía popular y solidaria; y apoyar los proyectos de innovación, promoción y mejora de calidad llevados a cabo por los productores y/o exportadores, federaciones y consorcios a nivel nacional. (Delegación de la Unión Europea en Ecuador, 2017).

METODOLOGIA

1.9 Tipo de Investigación

Para este proyecto de investigación se seleccionarán los siguientes tipos de investigación Cualitativo, Cuantitativo Correlacional y de tipo transversal social económico, medido por un histórico para poder tener un pronóstico mediante la modelación autoregresora (Series de Tiempo) obteniendo el pronóstico de lo sucedido.

1.9.1 Investigación Cuantitativa

Usa la recolección de datos para probar hipótesis, con base en la medición numérica y el análisis estadístico, para establecer patrones de comportamiento y probar teorías. (Hernandez Sampieri, Roberto, 2010)

El enfoque cuantitativo (que representa, como dijimos, un conjunto de procesos) es secuencial y probatorio. Cada etapa precede a la siguiente y no podemos “brincar o eludir” pasos, el orden es riguroso, aunque, desde luego, podemos redefinir alguna fase. Parte de una idea, que va acotándose y, una vez delimitada, se derivan objetivos y preguntas de investigación, se revisa la literatura y se construye un marco o una perspectiva teórica. De las preguntas se establecen hipótesis y determinan variables; se desarrolla un plan para probarlas (diseño); se miden las variables en un determinado contexto; se analizan las mediciones obtenidas (con frecuencia utilizando métodos estadísticos), y se establece una serie de conclusiones respecto de la(s) hipótesis. (Hernandez Sampieri, Roberto, 2010)

1.9.2 Investigación Cualitativa

Enfoque cualitativo Utiliza la recolección de datos sin medición numérica para descubrir o afinar preguntas de investigación en el proceso de interpretación.

El enfoque cualitativo también se guía por áreas o temas significativos de investigación. Sin embargo, en lugar de que la claridad sobre las preguntas de investigación e hipótesis preceda a la recolección y el análisis

de los datos (como en la mayoría de los estudios cuantitativos), los estudios cualitativos pueden desarrollar preguntas e hipótesis antes, durante o después de la recolección y el análisis de los datos.

1.10 Método Estadístico

1.10.1 Series de Tiempo

Una serie temporal (o simplemente una serie) es una secuencia de N observaciones (datos) ordenadas y equidistantes cronológicamente sobre una característica (serie univariante o escalar) o sobre varias características (serie multivariante o vectorial) de una unidad observable en diferentes momentos. (Jose Alberto Mauricio, 2007)

El objetivo de una serie temporal consiste en elaborar un modelo estadístico que describa adecuadamente la procedencia de dicha serie de manera que las implicaciones teóricas del modelo resulten compatibles con las pautas muestrales observadas en la serie temporal. Después, el modelo elaborado a partir de la serie temporal considerada puede utilizarse para:

- Describir la evolución observada de dicha serie, así como las relaciones contemporáneas y dinámicas entre sus componentes (en el caso de series multivariantes).
- Prever la evolución futura de dicha serie.
- Contrastar (presentar evidencia empírica en favor o en contra de) alguna teoría sobre las características o variables a las que se refieren los componentes de dicha serie.

El punto de partida para elaborar un modelo a partir de una serie temporal consiste en considerar dicha serie como una realización particular finita de un proceso estocástico. (Jose Alberto Mauricio, 2007)

1.10.2 Forecasting

El Forecasting consiste en la estimación y el análisis de la demanda futura para un producto, utilizando los datos históricos de venta, estimaciones de marketing e información promocional, a través de diferentes

técnicas de previsión con el objetivo de mejorar el flujo de información en la cadena de suministro y preparar las diferentes áreas de la organización (compras, logística, transporte, producción, finanzas) para las operaciones futuras. El forecasting se debe considerar como un factor fundamental para el éxito de toda la empresa y está directamente relacionado con el resultado final de la organización. (Forecast Solutions - T-Innova Group, 2017)

1.10.3 Rolling forecast

El pronóstico dinámico es un proceso de revisiones periódicos (suele ser mensual) de las previsiones donde se recogen las últimas tendencias del mercado, se analizan las ventas y se actualizan las previsiones acordes a las novedades del negocio. Permiten a las empresas reaccionar con mayor rapidez ante cambios del entorno y pensar en el negocio como un proceso dinámico y constante en lugar de un evento estático. Es un proceso recomendable para cualquier todo tipo de empresa que necesita almacenar producto, independientemente de sus tamaño o actividad. (Forecast Solutions - T-Innova Group, 2017)

1.10.4 Teoría de Correlación

El coeficiente de correlación de Pearson, pensado para variables cuantitativas (escala mínima de intervalo), es un índice que mide el grado de covariación entre distintas variables relacionadas linealmente. Adviértase que decimos "variables relacionadas linealmente". Esto significa que puede haber variables fuertemente relacionadas. Antes de calcular el coeficiente de correlación de Pearson se debe comprobar si existe una tendencia lineal en la relación.

Una vez calculado el valor del coeficiente de correlación interesa determinar si tal valor obtenido muestra que las variables X e Y están relacionadas en realidad o tan solo presentan dicha relación como consecuencia del azar. En otras palabras, nos preguntamos por la significación de dicho coeficiente de correlación.

Un coeficiente de correlación se dice que es significativo si se puede afirmar, con una cierta probabilidad, que es diferente de cero. Más estrictamente, en términos estadísticos, preguntarse por la significación de un cierto coeficiente de correlación no es otra cosa que preguntarse por la probabilidad de que tal coeficiente proceda de una población cuyo valor sea de cero.

1.10.5 Suavización de Datos

El objetivo de las técnicas de suavización a partir de la media móvil es “suavizar” a las fluctuaciones aleatorias causadas por el componente irregular de la serie. Esos métodos resultan apropiados para series estables, es decir, aquellas que no exhiban ningún comportamiento de tendencia, ni variaciones cíclicas ni estacionalidades, además es conveniente suavizar cuando existen bruscos o movimientos irregulares en la serie.

Son relativamente simples y generalmente alcanzan un buen nivel de predicción en períodos de tiempos cortos.

Una forma de visualizar la tendencia, es mediante el suavizamiento de la serie. La idea central es definir a partir de la serie observada una nueva serie que suavice los efectos ajenos a la tendencia (estacionalidad, efectos aleatorios), de manera que se pueda determinar la dirección de la tendencia.

1.10.6 Estacionalidades

La estacionalidad es una característica de una serie temporal en el que los datos experimentan variaciones regulares y previsibles que se repiten cada año. (Enciclopedia Financiera, 2015)

Cualquier cambio predecible o patrón en una serie de tiempo que se repite durante un período de un año se puede decir que ser estacional. Debemos tener en cuenta que los efectos estacionales son diferentes de los efectos cíclicos, como los ciclos estacionales están contenidas dentro de un año calendario, mientras que los efectos cíclicos (como impulsaron las

ventas debido a bajas tasas de desempleo) pueden abarcar períodos de tiempo más o menos largos de un año. (Enciclopedia Financiera, 2015)

1.11 Población de estudio

Para (Granizo, 2012, pág. 24), es “el conjunto de elementos determinados de un sector o problema de contiene características únicas de un fenómeno investigativo”.

La población de esta investigación está compuesta por las organizaciones exportadoras de la Economía Popular y Solidaria de Ecuador (62); cuya actividad económica se centra en la exportación de sus productos especialmente de los sectores (a) Bananero, (b) Cacao y chocolates (c) Café (d) Agroindustria y textiles, quienes al ser una población de estudio limitada se utilizan diferentes medios de recolección de información cuali-cuantitativas (encuestas y entrevistas) e indicadores micro y macro económicos ecuatorianos.

Siendo el número preciso para el presenta trabajo de titulación las siguientes: Según la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, el país cuenta con 13.148 organizaciones de economía popular y solidaria (EPS), distribuidas de la siguiente manera: 12.461 en el sector real de la economía, mayoritariamente cooperativas de servicios y asociaciones de producción (9.451 asociaciones, 2.913 cooperativas). Además, existen 64 organismos de integración y 33 organizaciones comunitarias. Mientras que en el sector financiero hay 686 cooperativas de ahorro y crédito, con 5 millones de socios y 1 caja central.

De las 13.148 organizaciones de la EPS, 12.000 podrían exportar sus productos y servicios. Sin embargo, hoy en día solo 62 organizaciones en todo el Ecuador exportan representando el 0,005% de la población total de este tipo de organismos en el 2017.

Se realizaron 3 entrevistas a representantes de los organismos que regulan y colaboran al crecimiento de las organizaciones de Economía

Popular y Solidaria y obtuvieron 50 encuestas de las organizaciones exportadoras de la EPS.

1.12 El entorno

El desarrollo investigativo se enfoca en una concepción económica – legal al combinar a nivel de Ecuador los entornos descritos dentro de las organizaciones exportadoras de Economía Popular y Solidaria y su relación por parte de las organizaciones al emitirse un acuerdo comercial con la Unión Europea. Así, intervienen en forma dinámica los sectores económicos y los aspectos legales de forma directa hacia el bienestar de las partes.

1.13 Descripción de las técnicas e instrumentos

1.13.1 Técnicas

1.13.1.1 Observación

Desde el entendimiento de (Laziardi, 2013), la observación de tipo científica – descriptiva consiste en:

(...) básicamente en medir y observar aquellos hechos plausibles de observación. Tal actividad deberá ser realizada sin que la subjetividad, los sentimientos y las opiniones intervengan de manera que desvíen la tarea científica que se está siguiendo. (Pág. 106)

En la presente investigación se utilizará la observación, la misma que permitirá conocer más a fondo la realidad del acuerdo comercial entre Ecuador y la Unión Europea, tras los resultados de la observación aplicada se podrá observar la falta los efectos hacia las organizaciones dentro de la Economía Popular y Solidaria.

HIPOTESIS

1.14 Hipótesis Alternativa

La firma del acuerdo cooperación económico y comercial entre Ecuador y la Unión Europea incrementará las exportaciones de 62 organizaciones de EPS del Ecuador.

1.15 Hipótesis Nula

La firma del acuerdo cooperación económico y comercial entre Ecuador y la Unión Europea no incrementará las exportaciones de 62 organizaciones de EPS de Ecuador.

1.16 IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES

1.16.1 Variable Dependiente

Crecimiento de las exportaciones de 62 EPS del Ecuador hacia la Unión Europea (2018-2022).

1.16.2 Variable Independiente

La firma de Acuerdo Comercial y de Cooperación Multipartes entre Ecuador y la Unión Europea medida en el periodo 2018 -2022.

CAPITULO II

1.17 Transcendencia del Acuerdo de cooperación económico y comercial entre Ecuador y la Unión Europea

La Unión Europea es considerada como el mayor socio cooperante del Ecuador a través de varias modalidades de intervención gracias a su asociación económica y política única en su género y compuesta por 28 países europeos. (Delegación de la Unión Europea en Ecuador, 2017)

Dichas relaciones se han intensificado en los últimos años, gracias a los grandes cambios políticos e institucionales que han tenido lugar en el país y que han mejorado el contexto económico – legal ecuatoriano como son la (Constitución de la República del Ecuador, 2008) y el (Plan Nacional del Buen Vivir, 2016); que buscan un cambio de la matriz productiva dinamizando las actividades exportadoras por medio de la ejecución de valor agregado dentro de los diferentes productos ofertados en el medio nacional hacia la Unión Europea. (Delegación de la Unión Europea en Ecuador, 2017)

La relación comercial entre los países de Latinoamérica y la UE (Unión Europea) inicia en los años noventa en torno al Sistema Generalizado de preferencias (SGP). En 1990, la Comunidad Europea opto por un programa especial de cooperación de apoyo contra la lucha de las drogas y contrabando por lo que concedió preferencias comerciales dentro del SGP para países vulnerables al tráfico de drogas; entre ellos, Ecuador. Este tratamiento de libres aranceles se aplicaba para casi todas las exportaciones de esos países andinos con la UE. (Banco Central del Ecuador, 2016)

El Sistema Generalizado de Preferencias es definido como un método de reducción arancelaria que es dirigida por los países industrializados hacia los países en vías de desarrollado. En este marco, vamos a conceptualizar los principios fundamentales, las regulaciones y leyes tanto para los países favorecidos como para los países otorgantes de las disminuciones de precio;

esto a la vez incluye los productos que se beneficiarían, los regímenes arancelarios, la elegibilidad de la documentación, las obligaciones y compromisos de las partes.(Sistema de Información sobre Comercio Exterior, 2017)

1.17.1 Descripción del Sistema Generalizado de Preferencias

El Sistema Generalizado de Preferencias nace en el año de 1964 en la primera conferencia de la ONU (Organización de las Naciones Unidas) celebrada en Ginebra- Suiza, sobre Comercio y Desarrollo; la cual tenía como objetivo principal acordar, previo diálogo con los Ministros del GATT, desarrollar la iniciativa de tratamiento preferencial a favor de los productos exportados por los países en vía de desarrollo. Es así, que 4 años más tarde durante la Segunda Conferencia en 1968 en la ciudad de Nueva Delhi, se aprobó por unanimidad la Resolución 21 que donde los países de primer mundo se comprometían a establecer el sistema generalizado de preferencias (SGP). Esta medida representa además el cumplimiento del compromiso asumido por la Unión Europea en sus normativas para la apertura de fronteras y facilitación del comercio a nivel mundial.

Los tres principios fundamentales para el SGP son: generalizado, no recíproco y no discriminatorio, los cuales deben ser aplicados por todos los países industrializados; además que los países beneficiarios no están obligados a otorgar reducciones arancelarias similares o equivalentes ya que la preferencia se brindará a todos sin distinciones siempre en sustento del sustento legal vigente. La política comercial de la UE otorga trato especial para realizar transacciones con estos países, los mismos que presentan condiciones deficientes frente a terceros, según indicadores elegibles como: Ingreso Nacional Bruto (INB), media estimada de ingresos, acceso a la educación, analfabetismo, tasa de mortalidad infantil, entre otros. Los elementos mencionados favorecen en múltiples ámbitos a los territorios elegibles por lo que, en contrapartida, estos deberán asumir las responsabilidades acordadas, caso contrario se removerán las reducciones y

otorgarán sanciones. (UNITED NATIONS CONFERENCE ON TRADE AND DEVELOPMENT, 2008)

El SGP de la UE según las (COMISIONES EUROPEAS, 2004) es definido como el conjunto de normas alrededor de la comunidad, otorgado a los exportadores de 176 países, con el fin de reducir el pago de derechos en el total de la venta de productos. La meta de la UE con estos países combina comercio y desarrollo; así el SGP a través de la reducción de tarifas arancelarias, contribuye a la participación de los mismos en el comercio internacional, al acceso en el mercado con precios competitivos, al crecimiento económico interno e incentivo para la inversión social. El SGP no se considera la solución para la búsqueda de mercados pues es al contrario el instrumento hacia alcanzar condiciones óptimas para la comercialización. Algunos territorios para lograr las metas definidas en el otorgamiento de beneficios, requieren de la implementación de especialistas de la Unión quienes a través de sus Delegaciones colaboran en directo con los actores del comercio exterior de bienes.

En el año de 1971, la Comunidad Europea fue la primera en ejecutar el SGP, con fases comprendidas en los siguientes periodos: desde el año 1971 hasta el año 1981 y desde el año 1981 hasta el año 1991. Durante este tiempo, se realizaron revisiones anuales que en lo primordial abarcan el estudio de productos potenciales, beneficiarios, reducción de tarifas y cuotas. Entre las consideraciones relevantes, se evidencia la asignación unilateral del SGP en el año de 1990 a los productos originarios de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú. El segundo decenio culminó con revisiones meticulosas por parte de la Comisión Europea y tras varias enmiendas se decidió extender el sistema hasta el año 1994. (UNITED NATIONS CONFERENCE ON TRADE AND DEVELOPMENT, 2008)

Al inicio del siguiente periodo decenal, desde 1995 hasta 2005, se decidió que se establecería el sistema plurianual que definió tres etapas que a la vez incluían rectificaciones en los actos legislativos; tal es el caso de la primera fase iniciada el año 1995 hasta el año 1999 cuyas regulaciones:

“(EC) N° 3281/94 y (EC)N° 1256/96” demandaron el cambio en las tarifas arancelarias durante 3 años, a productos industriales y se concertó la aplicación del esquema multianual de tarifas respecto a productos agrícolas hasta el año 1999. (UNITED NATIONS CONFERENCE ON TRADE AND DEVELOPMENT, 2008)

La segunda fase se extendió por los dos años consecutivos y logró la revisión del esquema del SGP, la misma que aportó en la construcción la tercera fase del decenio con el estudio de la regulación: “(EC) N° 2501/2001” que determinaba cinco regímenes con los beneficios arancelarios para los diferentes 25 países. El esquema comprendía: “régimen general”, “régimen especial de fomento de la protección de los derechos de los trabajadores”, “régimen especial de fomento de la protección del medio ambiente”, “régimen especial en favor de los PMD” y “régimen especial de lucha contra la producción y el tráfico de drogas”. Al inicio del decenio 2005-2015, se incluyó la regulación: “(EC) No. 980/2005” que comprimió en tres los regímenes arancelarios, de esta manera: “régimen general del SGP”, “régimen especial de estímulo del desarrollo sostenible y la gobernanza (SPG+)” y “régimen especial para los países menos desarrollados, todo menos armas”. Este cambio permitió mejor distribución de los territorios según sus características elegibles para el acceso a los beneficios, además de la actualización de las disposiciones reglamentarias. (UNITED NATIONS CONFERENCE ON TRADE AND DEVELOPMENT, 2008)

La reducción de los cinco regímenes a tres, pretendía en lo específico incluir mayores oportunidades para los países favorecidos, en concreto para el ámbito de la cooperación regional, los derechos sociales, la lucha contra el tráfico de drogas ilícitas y la protección del medio ambiente. Se consideró además favorable para este acontecimiento, la ampliación de la UE en el año 2004 con el ingreso de 10 nuevos miembros, lo que significó el incremento de la demanda comunitaria que añadió alrededor de 75 millones de consumidores potenciales. En lo que va de este decenio se ha publicado el reglamento “(CE) n° 980/2005” para el periodo comprendido entre el año

2006 hasta el año 2008 y el reglamento “(CE) n° 732/2008” aplicable desde enero de 2009 al 31 de diciembre de 2011. (EUR - Lex, 2011)

Desde la aplicación de los regímenes mencionados, se logró identificar necesidades específicas de los países que accedían al SGP y se obtuvieron cifras económicas en el año 2011 que permitieron presentar el balance de las transacciones. De esta manera, se determinó que las exportaciones respaldadas por el régimen general, aplicada a 111 países, significaron 72,5 mil millones de euros; las referentes al SGP+, de los 15 países favorecidos, representaron 4 mil millones; y el monto obtenido, para el restante de 49 países beneficiarios, con el régimen especial para los países menos desarrollados, todo menos armas, logró en total de 10,5 mil millones. Como resultado, los porcentajes de participación en el SGP se dividieron entre: 83%, 5% y 12 % para los tres regímenes vigentes. (EUROPEAN UNION TRADE COMMISSION, 2012)

1.17.2 Parámetros del Sistema Generalizado de Preferencias

El SGP requiere parámetros específicos para designar a cuál de los tres regímenes cada país va a ser asignado para el otorgamiento de beneficios. En este contexto, el régimen general, se concede a todos los países no catalogados de ingresos elevados por el Banco Mundial. Esta diferenciación se realiza de acuerdo al ingreso nacional bruto per cápita (INB), a través de la siguiente clasificación: países de ingreso bajo (\$ 1.025 o inferior), ingreso mediano bajo (\$1.026 hasta \$4.035), ingreso mediano alto (\$4,036 hasta \$12,475), ingreso alto (\$12,476 o más). (Espinoza, Dayanna, 2014)

La reducción arancelaria para el régimen general, exige la diferenciación entre productos “sensibles” y “no sensibles” con el fin de determinar la existencia de producción semejante en la UE que pueda ser afectada por las importaciones bajo el SGP. En este ámbito, los derechos

del arancel aduanero común son suspendidos para los productos que se consideran “no sensibles” excepto para los componentes agrícolas. En el caso de los productos considerados como “sensibles”, los derechos “ad valorem” del arancel aduanero común se reducen a 3,5 puntos porcentuales y en 30% para los derechos específicos del arancel aduanero común. Para los productos textiles y sus derivados se reducen el 20% en derechos “ad valorem”. Este régimen cubrió hasta el año 2011, 6.200 líneas tarifarias, correspondientes a 2.400 “no sensibles” y 3.800 “sensibles”. (EUROPEAN UNION TRADE COMMISSION, 2012)

La clasificación de los países dentro del régimen especial de estímulo del desarrollo sostenible y la gobernanza (SGP+), requiere que los mismos cumplan con los siguientes criterios: no constar, según el Banco Mundial, como país con ingresos elevados durante tres años consecutivos, representar en 75% las cinco principales secciones de las importaciones de la UE bajo el SGP y haber ratificado y aplicado los 27 convenios e instrumentos internacionales reconocidos bajo el concepto integral de desarrollo sostenible, entre los que se encuentran la Declaración de las Naciones Unidas sobre el Derecho al Desarrollo de 1986, la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992, la Declaración de la OIT relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo de 1998, la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas de 2000 y la Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible de 2002. (Diario Oficial de la Unión Europea, 2008)

Los países que acceden al SGP+, están exentos del pago de derechos “ad valorem” del arancel aduanero común para todos los bienes enumerados en anexo II del reglamento “(CE) nº 732/2008”, incluso si se consideran productos sensibles. Al concederse amplios beneficios con este régimen, los signatarios deben demostrar la implementación efectiva de las normas requeridas por la UE ya que existe evaluaciones permanentes en el ámbito de cumplimiento de los tratados internacionales antes detallado, por lo que, al comprobarse violaciones graves, la Comisión tiene la potestad de

suspender a cada país las preferencias en cualquier periodo de tiempo. Entre los casos suscitados se encuentran: El Salvador y Sri Lanka, retirados por algunos meses en el año 2009, tras incumplir mandatos de las convenciones vigentes sobre derechos humanos. (EUROPEAN UNION TRADE COMMISSION, 2012)

El régimen especial en favor de los países menos desarrollados, se confiere a aquellos con elevado índice de vulnerabilidad económica que figuren en la lista de PMD formalizada por las Naciones Unidas. La aplicación de preferencias consiste en la eliminación de todos los derechos del arancel aduanero común para las 7.000 líneas tarifarias a excepción de lo referente al capítulo 93 del sistema armonizado, concerniente a armamentos y municiones, es por este referente que se conoce a este régimen como: “todo menos armas”. Además, se realiza trato particular con los derechos del azúcar blanco y el arroz descascarillado puesto que han sido regulados desde el año 2009 con la reducción del 80% en el arancel aduanero común que se ha graduado hasta lograr el 100% para el año 2011. En el caso de que el beneficiario sea retirado por las Naciones Unidas de la lista de países menos desarrollados, la Unión Europea procede de igual forma procede a descartarlo del grupo de acreedores de este régimen. (EUR - Lex, 2011)

1.17.3 La participación del Ecuador en el Sistema Generalizado de Preferencias Arancelarias (SGP)

La participación del Ecuador en el SPG de la Unión Europea se generó, al igual que en otros países beneficiarios, con la visión de promover el comercio como medio de sustento para el desarrollo de herramientas productivas y del progreso de la población. En este contexto, se aspira puntualizar los tratados que permitieron la consecución del SGP para el Ecuador en consideración de la extensión de los periodos, tipos de preferencia, productos y condiciones de acceso; además se presenta el nuevo régimen al que accedió el país en el año 2005, la cantidad de bienes

atribuidos y las secciones cuyas ventas generan mayores intercambios comerciales según el Sistema Armonizado; para lo cual se va a estudiar: el ingreso del Ecuador al SGP; el Ecuador como beneficiario del régimen especial de estímulo del desarrollo sostenible y la gobernanza; y los grupos de productos beneficiados por el SGP.

1.17.4 La entrada del Ecuador al Sistema Generalizado de Preferencias

La relación entre el Ecuador y la Unión Europea desde su creación, se ha desarrollado en tres ámbitos: regional, subregional y bilateral. En el año de 1969, el intercambio comercial entre la Comunidad Europea y el Pacto Andino obtuvo alrededor de 2.000 millones de dólares, representado en cerca del 10,7 % de las exportaciones de América Latina. Además, se formalizaron las relaciones en el área de cooperación con la firma del primer acuerdo, suscrito en Cartagena, Colombia en diciembre del año 1983. En este acuerdo tanto el grupo andino como el europeo instauraron responsabilidades para el ejercicio de valores democráticos y principios constitucionales. Al mismo tiempo, se resaltó la importancia de intensificar relaciones cercanas en los diferentes sectores económicos, industriales agropecuarios y mineros. (Becerra, Ronald , 2009)

En el año de 1987, se realizó la concertación con los países latinoamericanos del Grupo de Río, entre los que se encontraba el Ecuador, con el objetivo de efectuar el diálogo ministerial que comprendiera los ámbitos: económico, político y sociocultural, con énfasis en temas relativos al fortalecimiento del sistema multilateral de comercio y liberación, defensa y promoción de la democracia y la consecución de cumbres bienales. (Delegación de la Unión Europea para Ecuador, 2012)

En diciembre de 1990, el Consejo Europeo aprobó el Sistema Generalizado de Preferencias para los países andinos que fue evaluado como la manera de cooperación que concede facilidad de acceso al mercado sin que los países beneficiarios sean obligados a actuar según

medidas recíprocas, pues al contrario se realizó en favor de la lucha contra el tráfico de drogas, con el periodo de duración de cuatro años desde su entrada en vigencia el año de 1991 (Becerra, Ronald , 2009)

El régimen: “especial de apoyo a la lucha contra la producción y tráfico de droga”, se implementó en Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú y luego se extendió para Venezuela, Costa Rica, Nicaragua, Honduras, El Salvador, Panamá y Pakistán. La proyección a largo plazo de este régimen fue respaldar a los países beneficiados en su tarea con la eliminación de la producción de cultivos ilegales y la oportunidad de acceder al mercado con productos sustitutos, que diversifiquen la oferta, la industrialización y el desarrollo sostenible. En el año de 1994, para la renovación del SGP, el Consejo incluyó reformas en las preferencias arancelarias y la variación de productos, a razón de la entrada en vigencia de la Organización Mundial del Comercio (OMC) de acuerdo a la última ronda de negocios de Uruguay. (COMISIONES EUROPEAS, 2004)

El Ecuador al igual que los otros países beneficiarios del régimen, podían exportar a la Comunidad Europea todos los productos industriales contenidos 34 desde el capítulo 25 hasta el 97 y los productos agrícolas correspondientes desde el capítulo 1 al 24 del Arancel Aduanero Común (ACC), con reducción del 100% del gravamen aduanero, estos a su vez figuraban en el régimen general y estaban clasificados como “sensibles”. Durante la transición para el nuevo periodo del SGP en el año de 1994, se introdujo el reglamento “UE 3281” que implementó la reclasificación sobre las reducciones de los aranceles que se dividió en cuatro grupos. El 15% estaba representado por productos muy sensibles: textiles y confecciones, el 35% por productos sensibles: papel, calzado, cobre aluminio; y el 65% por productos semi-sensibles: cuero, vehículos, artículos químicos. Los productos no sensibles se encontraban categorizados de forma separada. (Becerra, Ronald , 2009)

La última prórroga del SGP para el Ecuador y los otros países beneficiarios, bajo el régimen “especial de apoyo a la lucha contra la producción y tráfico de droga”, se realizó en enero de 1999, en ese mismo

año la Unión Europea adelantó su intención de renovar las preferencias hasta el año 2004 de acuerdo a evaluaciones favorables realizadas sobre el convenio paralelo para “el control de precursores de drogas y sustancias químicas utilizadas para el procesamiento y producción de drogas ilícitas”. A partir de la inserción del SGP para el Ecuador y otros países de América Latina hasta el año 2004, algunos de los productos que tuvieron alta demanda al ser favorecidos por las preferencias fueron: café crudo o verde sin descafeinar, flores frescas, pescados, crustáceos, tabaco, conservas de frutas, aceites vegetales, entre otros. (Espinoza, Dayanna, 2014)

1.17.5 El Ecuador como beneficiario del Régimen especial de estímulo del desarrollo sostenible y la gobernanza (SPG+)

El ingreso del Ecuador al SGP+ de la Unión Europea está vinculado a la modificación realizada en la estructura del Sistema Generalizado de Preferencias Arancelarias, a tres regímenes, bajo la regulación “(EC) No. 980/2005”. En este sentido, el país debió demostrar su ratificación y aplicación de los convenios relativos a derechos humanos, laborales y desarrollo sostenible. Ecuador, accedió a las preferencias durante el periodo 2006-2008 junto con otros 14 países: Bolivia, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Georgia, Guatemala, Honduras, Mongolia, Moldavia, Nicaragua, Panamá, Perú, Sri Lanka y Venezuela. (EUROPA PRESS RELEASES DATABASE, 2008)

El SGP+ en a diferencia del régimen “especial de apoyo a la lucha contra la producción y tráfico de droga”, permitió incrementar el número de productos con preferencias arancelarias desde 6.570 a 6.600 de los cuales 6.372 poseen arancel 0. La notificación oficial para el Ecuador en la implementación del SGP+ se transmitió por la Comisión Europea a la Misión Diplomática en Bruselas en febrero del 2005. (MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL ECUADOR, 2005)

El segundo periodo para la aplicación del SGP+ se otorgó según el reglamento “(EC) N° 732/2008”, con vigencia entre el periodo 2009-2011. Al igual que el SGP+ precedente, se conservaron los criterios de admisibilidad para los países y la necesidad de fomentar el de desarrollo sostenible. Entre los requisitos para la postulación de beneficiarios, se dispuso que todos los países presenten su solicitud hasta el 31 de octubre de 2011, medida que dejó fuera a Panamá. Además, se retiró a Moldavia por concesión de preferencias autónomas y a Venezuela debido a la no ratificación de la Convención de la ONU sobre la corrupción. Se acogieron en lo posterior tres nuevos miembros: Armenia, Azerbaiyán y Paraguay. (EUROPA PRESS RELEASES DATABASE, 2008)

Las preferencias bajo régimen especial de estímulo del desarrollo sostenible y la gobernanza (SPG+) fueron otorgadas al Ecuador, tras cumplir con todos los criterios elegibles. El país se ha clasificado para el año 2011 como el mayor beneficiario del régimen, seguido de Costa Rica. Es así que desde la implementación del SGP+, las exportaciones ecuatorianas bajo los beneficios arancelarios otorgados aumentaron de 6.1% a 10,2%. Los mayores beneficios se enfocan en las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) que abarcan cerca del 33% en las exportaciones al mercado europeo. El número de exportadores favorecidos con la aplicación del SGP+ oscila entre 1.800 y 2.000 según la Federación de Exportadores del Ecuador. El régimen otorgado por la Unión Europea, condicionó al Ecuador y a los otros acogidos, a fomentar la mejora en las condiciones de vida y de trabajo en cumplimiento con los instrumentos internacionales. (FEDERACIÓN ECUATORIANA DE EXPORTADORES, 2012)

1.17.6 Inicio de las Negociaciones de la UE con Ecuador

En el año 2006, se aprobó un mandato para iniciar negociaciones entre la América Latina y el Caribe con la Comunidad Europea. Ecuador inicia sus primeros encuentros comerciales en el 2007 junto con la CAN, sin embargo, estas se vieron interrumpidas en junio del 2008, debido a la falta

de acuerdo entre los países andinos quienes cada uno tenían una visión diferente sobre el desarrollo. (Villagomez, Mentor, 2011)

La UE decidió emprender negociaciones bilaterales con Colombia, Ecuador y Perú para lograr “Acuerdos Multipartes”. Dada la importancia de los países europeos en las exportaciones no petroleras, Ecuador inicia la negociación con la Unión Europea teniendo como objetivo (a) ampliar y lograr la consolidación de las preferencias arancelarias en un acuerdo jurídicamente vinculante, (b) reducción y eliminación de aranceles y restricciones no arancelarias; y (c) la implementación de normas de origen acordes con la estructura productiva del país. (Villagomez, Mentor, 2011)

Mientras se llevaban a cabo las reuniones comerciales la UE mantenía vigente el régimen SGP Plus, el cual incluyó la ratificación e implementación de instrumentos internacionales relacionados con los derechos humanos, laborales, medio ambiente, drogas y corrupción. (Banco Central del Ecuador, 2016)

El 1 de enero de 2017, entró en vigencia el Acuerdo Comercial Multipartes entre Ecuador y la Unión Europea que reemplazó al sistema previo SGP+ de preferencias arancelarias. Así, el acuerdo comercial constituye un hito histórico en las relaciones bilaterales entre socios. Por medio del cual, se otorga importantes concesiones arancelarias a la agricultura y liberaliza al 100% los productos industriales y pesqueros para Ecuador, mientras que la Unión Europea también gozará de los beneficios arancelarios, pero en un período de tiempo variable que puede ir hasta 17 años, reconociendo de esta manera, “el principio de asimetría en los niveles de desarrollo entre las partes” (Peña, Sergio, 2014)

Además, el Acuerdo establece un marco legal de largo plazo, estable y transparente con reglas claras brindando una mayor previsibilidad para los operadores económicos e inversionistas (sobre varios temas como la propiedad intelectual, compras públicas, entre otros). Lo cual permitirá atraer más transferencia de tecnología e innovación que son requeridos por

Ecuador, creando un clima de negocios mucho más favorable para las inversiones y oportunidades de nuevas actividades comerciales. De igual forma, “el mayor crecimiento comercial entre las partes debería generar más empleo e impactar directamente en la reducción de la pobreza” (Galleze, 2015)

El compromiso que ha adquirido el Ecuador y la Unión Europea es el impulsar el desarrollo del comercio internacional y el trabajo digno para todos. (Villagomez, Mentor, 2011)

Desde la creación de las EPS, estas organizaciones han mantenido negocios con la Unión Europea, reflejándose claramente en el porcentaje total de exportación vs exportación a la UE desde el 2011 al 2015 ha tenido un incremento significativo partiendo del 18% al 37(Proecuador, 2015). Siendo el acuerdo comercial entre Ecuador y la UE firmado en noviembre de 2016 una puerta para que estas organizaciones puedan internacionalizar sus productos en estos nuevos mercados.

1.17.7 Importancia del Acuerdo para Ecuador

Para Ecuador, el Acuerdo tiene una importancia particular puesto que es el primer acuerdo comercial integral concluido con un socio fuera del continente latinoamericano. Se espera que el Acuerdo incremente las exportaciones de Ecuador a la UE, tanto las tradicionales como no tradicionales; estimule el crecimiento del PIB y las inversiones europeas en el país. Cabe destacar que el Acuerdo reconoció el principio de asimetría, considerando las necesidades de desarrollo del sector productivo de Ecuador. Por eso, se acordaron periodos de transición más largos para determinados productos de importación para los sectores estratégicos de Ecuador. En tal sentido, se implementará una desgravación gradual desde 5 hasta 17 años. Esta disposición se aplicará, por ejemplo, a ciertos productos de los sectores de textil, lácteos, maquinaria o automotriz.

De esta manera, al momento de la entrada en vigor del Acuerdo Comercial, quedó liberalizado casi el 95 % de las líneas arancelarias por parte de la UE y alrededor del 60% por parte del Ecuador. Así, los exportadores de la UE podrán ahorrar en aranceles aproximadamente 106 millones EUR, mientras que para las exportaciones ecuatorianas el ahorro será de hasta 248 millones EUR por año. Antes de la entrada en vigor del Acuerdo, en los años 2015 y 2016, Ecuador gozaba de un régimen especial de preferencias arancelarias que facilitó una buena transición desde el Sistema de Preferencias Generalizadas Plus (SPG+) hacia el Acuerdo Comercial.

Hasta el final de 2014, Ecuador estaba incluido en el SPG+. Estas preferencias se otorgan unilateralmente y de manera transitoria sin beneficiar a la totalidad de las exportaciones. En el caso de Ecuador, el país se benefició en el 85% de sus exportaciones. El Acuerdo Comercial, por otro lado, proporciona un marco de estabilidad permanente, seguridad jurídica y predictibilidad a las relaciones comerciales entre Ecuador y la UE. Bajo estas condiciones, se espera que aumenten las inversiones europeas y surjan nuevas oportunidades de negocios entre ambos socios.

No obstante, el Acuerdo Comercial suscrito con la Unión Europea no busca fortalecer solamente el intercambio comercial, sino también el respeto a los derechos humanos, la lucha contra la pobreza, el aumento del empleo en condiciones decentes, el compromiso con el medio ambiente y el desarrollo sostenible. En tal sentido, el Acuerdo ratifica el compromiso de las partes de cumplir con los estándares internacionales en todas las materias que abarca, incluidos los lineamientos multilaterales de la Organización Mundial de Comercio (OMC).

De igual manera, en su Título IX el Acuerdo incluye provisiones sobre el respeto por los derechos laborales y ambientales estipulando la importancia de la adhesión de las partes al cumplimiento de las leyes nacionales y a los convenios internacionales en estas áreas. Adicionalmente,

el Acuerdo compromete a las partes a crear, institucionalizar y sostener activamente un diálogo con la sociedad civil en ambas temáticas.

Una vez concluidas exitosamente las negociaciones del Acuerdo en julio del 2014, se inició el proceso de ratificación, adopción y autenticación del texto. Para evitar una brecha comercial entre la pérdida del SPG+ y la entrada en vigor del Acuerdo, la UE extendió de manera excepcional, la aplicación de las preferencias arancelarias hasta el 31 de diciembre del 2016. Dentro de esta fase, en el primer semestre de 2015, tuvo lugar la traducción de los textos del Acuerdo a los 24 idiomas oficiales de la Unión Europea.

Concluida esta acción, la Comisión Europea entregó el texto al Consejo de Ministros de la UE para su estudio y aprobación, que de acuerdo a las obligaciones que impone el Tratado de Lisboa, debe obtener también el consentimiento del Parlamento Europeo. Así, el 11 de noviembre de 2016, en Bruselas, el Vicepresidente del Ecuador, Sr. Jorge Glas y la Comisaria de Comercio de la UE, Sra. Cecilia Malmström, firmaron el Protocolo de adhesión de Ecuador al Acuerdo. Por su parte, Ecuador hizo lo propio al someter el Acuerdo al análisis de la Corte Constitucional, quien luego de otorgar su visto bueno lo remitió a la Asamblea Nacional. Esta expresó su consentimiento mediante su ratificación el 19 de diciembre de 2016.

Para terminar con todo el proceso por parte de la UE, el Acuerdo debe ser ratificado por los parlamentos nacionales de los 28 Estados Miembros de la Unión Europea. No obstante, una vez otorgado el aval del Parlamento Europeo, el Acuerdo entró en vigor de manera provisional el 1 de enero de 2017 mientras que culmine el proceso de ratificaciones nacionales.

El respeto a los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho son valores fundamentales de la Unión Europea. Están presentes en sus tratados constitutivos y en la Convención Europea de Derechos Humanos de 1950, pilar fundamental de la integración de la UE. Por lo tanto,

esta cláusula aparece habitualmente en todos los acuerdos celebrados con terceros países.

La cláusula sobre derechos humanos viene acompañada de una disposición de suspensión del Acuerdo cuando se presente una violación a su contenido para lo cual se puede adoptar inmediatamente y unilateralmente las medidas adecuadas.

Éstas incluyen la suspensión de las preferencias comerciales otorgadas por el Acuerdo, e incluso la suspensión completa del Acuerdo. Si bien se fomenta el diálogo, la parte afectada tendría derecho de solicitar consultas. Sin embargo, las consultas no suspenden la decisión para cancelar, de forma autónoma e inmediata, las preferencias comerciales.

La Unión Europea incluye en sus acuerdos también la no proliferación de armas de destrucción masiva y el compromiso de las Partes a colaborar en este tema.

CAPITULO III

1.18 Importancia de las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria del Ecuador en el período 2012 - 2016

Desde hace algunos años atrás en nuestro país, Ecuador, a finales de la década de los años 80's se ha venido creando y desarrollando organizaciones de carácter social, popular y sobretodo organismos solidarios, los cuales tienen características muy diferentes a las organizaciones tradicionales como empresas tradicionales o sindicatos., cuyo principal objetivo es no solo el crecimiento mutuo y solidario entre ellas sino ser el principal sustento económico de su hogar. (Noboa De la Torre, Miguel, 2016)

La última Constitución del estado ecuatoriano, creada en el año 2008 reconoce varias formas de organización de la producción en la economía local, como lo son empresas privadas, públicas, mixtas, familiares, domésticas, autónomas, comunitarias, asociativas y cooperativas. Siendo las 6 últimas formas mencionadas forman parte de la economía popular, y las tres últimas la economía popular solidaria. (Coraggio, 2013).

La evolución económica del país, fundada por el gobierno socialista liderado por el movimiento político Alianza País (quien comenzó sus funciones desde inicios del año 2007 hasta la actualidad), ideó mediante su Plan Nacional de Desarrollo, instituir un sistema económico solidario y sostenible, formando la necesidad de levantar un marco legal en el cuál se e soporte este tipo de economía y se utilice como guía para la toma de decisiones.

La economía ecuatoriana ha sido históricamente una economía plural y heterogénea, en la que han interactuado distintas formas de organización económica que, aún en medio de la hegemonía capitalista, no solo

subsisten, sino que han logrado desarrollar formas de organización económica popular y solidaria que se articulan o no, con la economía pública y la economía privada de corte más empresarial. (Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, 2016)

Es por esto que con la creación de esta nueva economía se logra responder a la necesidad de crear y mantener una nueva sociedad que se caracterice por ser más económicamente justa y equitativa, y que pueda estimular la economía interna del país y direccionándola a la mejora de la matriz productiva que tiene actualmente el Ecuador, alineándose con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo creado en el año 2009, con el cual el gobierno instauró el objetivo de instaurar un sistema económico social, solidario y sostenible.

En base a este contexto se demandó la instauración y luego la divulgación de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario en el año 2011, las cuales entre sus propósitos plantean el fomento, distribución y reconocimiento de las OEPS y el potenciamiento de su modelo de gestión. Así mismo la composición y publicación de su ordenanza en el año 2012, además de la creación de entes reguladores y de control para su óptimo desarrollo. (Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, 2011)

La economía popular, definida como las estrategias de reproducción simple o ampliada de la vida de individuos o familias que buscan generar su propio empleo e ingreso para satisfacer así su necesidad de bienes y servicios, y la economía solidaria como formas económicas más organizadas y cooperativas pero que persiguen el mismo fin, donde prevalece el ser humano sobre el capital, más que el objetivo de maximizar beneficios como ocurre en la economía empresarial. (Coraggio, José Luis , 2016)

Existe una importante base de organizaciones populares, solidarias o no, que han subsistido históricamente tanto como respuesta a la insuficiente articulación y demanda laboral de las empresas capitalistas, y/o como

herencia cultural y organizativa de las distintas localidades o pueblos: cooperativas de ahorro y crédito, cooperativas productivas, de vivienda o de servicios, juntas de riego, asociaciones de consumidores y productores, entre otras, tanto en el sector rural como urbano, y con población indígena y no indígena.

Si se asimilara ampliamente la economía popular a la economía informal, el empleo en este sector gira en alrededor del 39% de la Población Económicamente Activa, concentrados mayoritariamente en la rama agrícola en el área rural, y en comercio, construcción, transporte, alojamiento y comida, y otros servicios en el sector urbano

Según la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria hasta diciembre del 2017, el país cuenta con 13.148 organizaciones de economía popular y solidaria (EPS), distribuidas de la siguiente manera: 12.461 en el sector real de la economía, mayoritariamente cooperativas de servicios y asociaciones de producción (9.451 asociaciones, 2.913 cooperativas). Además existen 64 organismos de integración y 33 organizaciones comunitarias. Mientras que en el sector financiero hay 686 cooperativas de ahorro y crédito, con 5 millones de socios y 1 caja central.

1.19 Inversión Extranjera de la Unión Europea a Ecuador

En el marco de la cooperación bilateral y con el propósito de fomentar el desarrollo económico sostenible, la Unión Europea está financiando un programa plurianual nominado PASES II – Programa de Apoyo al Sistema Económico Social, Solidario y Sostenible. Este programa propone alinearse a la política nacional, Objetivo 8 del Plan Nacional para el Buen Vivir, que tiene como propósito “consolidar el sistema económico social y solidario de forma sostenible”. (Delegación de la Unión Europea en Ecuador, 2017)

El programa cuenta con una financiación de 38.4 millones de euros para el periodo (2014-2018) y tiene los objetivos específicos siguientes:

- El apoyo a las políticas de cambio hacia una nueva matriz productiva, fortaleciendo las PYMES y asociaciones de la economía popular,
- El impulso a los procesos de inclusión financiera y fortalecimiento de la banca para potenciar la transformación de la matriz productiva del país,
- El impulso a la economía eco-sostenible y
- El apoyo al proceso de fortalecimiento de la gestión de las finanzas públicas.

Este convenio se instrumentaliza a través de la modalidad de un apoyo presupuestario, lo cual requiere un nivel de diálogo político elevado y regular con el Estado ecuatoriano y con la sociedad civil para dar impulso a la implementación de políticas nacionales. Se efectúa transferencias directas de fondos no reembolsables desde la cooperación UE hacia el presupuesto general del Estado basado en el cumplimiento sustentado de indicadores específicos con plazos y metas, enfocándose en el sector de desarrollo económico social, solidario y sostenible. (Delegación de la Unión Europea en Ecuador, 2017)

Comercio

Según (Delegación de la Unión Europea en Ecuador, 2017) en el contexto de la entrada en vigor del Acuerdo Multipartes Unión Europea-Ecuador, se suscribió en noviembre del 2016 el Convenio de Financiación de apoyo al sector comercial del Ecuador, el cual tiene una financiación de 10 millones de euros para los próximos tres años (2017-2020). Su objetivo es apoyar la transformación de la matriz productiva en el ámbito del Comercio Exterior, para:

- promover la integración económica y comercial del país en coherencia con los objetivos nacionales,
- apoyar el incremento en valor y en volúmenes de los productos ecuatorianos a través de una triple diversificación de productos exportables, mercados de destino y número de exportadores,

- apoyar el flujo de inversión extranjera,
- orientar las inversiones en infraestructura de transporte aéreo y marítimo y logística internacional al desarrollo del comercio e incremento de la competitividad.

Este convenio se efectúa a través de dos programas ejecutados por entes privados, FEDEXPOR y CORPEI, y se centrarán en apoyar el desarrollo económico y trabajo formal a través de la internacionalización de las Pymes ecuatorianas con un enfoque que fortalezca su presencia en el mercado europeo. Los objetivos específicos de la acción buscan, entre otros, incluir a los actores de la economía popular y solidaria; y apoyar los proyectos de innovación, promoción y mejora de calidad llevados a cabo por los productores y/o exportadores, federaciones y consorcios a nivel nacional. (Delegación de la Unión Europea en Ecuador, 2017)

Capítulo III

1.20 Principales organizaciones exportadoras de la Economía Popular y Solidaria y sus productos de exportación

De acuerdo a los datos proporcionados por (ProEcuador, 2017) hasta el año 2017 solo existen 62 organizaciones de la Economía Popular y Solidaria que realizan operaciones internacionales, de manera específica exportaciones de sus diferentes materias primas, semielaborados y productos terminados. Específicamente de las 13.148 organizaciones de la EPS, 12.000 podrían exportar sus productos y servicios. Sin embargo, hoy en día solo 62 organizaciones en todo el Ecuador exportan representando el 0,0051% de la población total de este tipo de organismos en el 2017. En el 2016 exportaron 42 organizaciones lo que representa el 0041% y en el 2015 exportaron 40 lo que representa el 0,0049%.

Esta información no incluye las cajas y bancos comunales, que se estima serían alrededor de 12.000 organizaciones. De este modo se puede advertir que los actores de la EPS representan a una parte importante de la Población Económicamente Activa del país.

A continuación, se muestra el listado de las 62 empresas exportadoras de la Economía Popular y Solidaria y su producto de exportación que han sido utilizadas de muestra para el presente trabajo de investigación:

Principales Productos de Exportación al Mundo		
No.	OEPS	Productos
1	ASOCIACION AGRO ARTESANAL DE PRODUCCION DE BIENES AGRICOLAS, PECUARIOS, Y PISCICOLAS DE NAPO KALLARI	Cacao
2	ASOCIACION AGROARTESANAL DE CAFICULTORES RIO INTAG	Café
3	ASOCIACION AGROARTESANAL DE PRODUCTORES ECOLOGICOS DE PALANDA Y CHINCHIPE	Café
4	ASOCIACION ARTESANAL DE ELABORADOS DE TAGUA 20 DE JULIO	Tagua
5	ASOCIACION ARTESANAL DE PRODUCTORES AGROINDUSTRIALES AAPAGRIN - REFINCA	Café
6	ASOCIACION ARTESANAL ECO-CACAO	Cacao
7	ASOCIACION ARTESANAL SABOR ARRIBA	Cacao
8	ASOCIACION DE AGRICULTORES 3 DE JULIO	Banano
9	ASOCIACION DE AGRICULTORES BANANEROS DEL LITORAL ASOAGRIBAL	Banano
10	ASOCIACION DE ARTESANOS ABRAHAM PACHAY	Paja Toquilla
11	ASOCIACION DE ARTESANOS MINIATURISTAS EN TAGUA ARTESANIAS TROPITAGUA	Tagua
12	ASOCIACION DE DESARROLLO SOCIAL DE ARTESANOS TEXAL SALINAS	Artesanías con fibras animales
13	ASOCIACION DE LA INDUSTRIA BANANERA DEL ECUADOR ASISBANE	Banano
14	ASOCIACION DE PALMITOCULTORES DE LA AMAZONIA ECUATORIANA	Palmito
15	ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRICOLAS BANANEROS DE TENGUEL	Banano
16	ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES BANANEROS EL GUABO	Banano
17	ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES ORGANICOS DE SANTIAGO	Chocolate fino
18	ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES Y EXPORTADORES DE FLORES PACHA FLOWERS (FLORES DE LA TIERRA) "ASPROPAFLO"	Flores
19	ASOCIACION DE PRODUCCION DE ARTESANIAS BLANCA ORTIZ ASOARBLAN	Paja Toquilla
20	ASOCIACION DE PRODUCTORES BANANEROS DEL ECUADOR APROBANEC	Banano
21	ASOCIACION DE PRODUCTORES BANANEROS ORGANICOS AGROVERDE	Banano
22	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CACAO DE LA ZONA NORTE DE ESMERALDAS	Cacao
23	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CACAO FINO Y DE AROMA	Cacao
24	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CAFE DE INTAG	Café
25	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE FRUTAS TROPICALES COSTA VERDE	Banano
26	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE PLANTAS MEDICINALES DE CHIMBORAZO	Plantas Medicinales
27	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE PLATANO APROPMIT	Plátano
28	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE PLATANO ORGANICO BARRAGANETE LA Y DE LA RAIZ	Plátano
29	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES ORGÁNICOS DE CAFÉ DE ALTURA Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS DEL AIRO - APROCAIRO	Café
30	ASOCIACION DE PRODUCTORES ORGANICOS DE VINCES APOVINCES	Cacao, Chocolate

31	ASOCIACION DE PRODUCTORES Y TRABAJADORES AGRICOLAS AUTONOMOS DE EL ORO ASAPRORO	Banano
32	ASOCIACION DE TEJEDORAS DE SOMBREROS Y ARTESANIAS DE PAJA TOQUILLA SIGSIG	Paja Toquilla
33	ASOCIACION DE TOQUILLEROS MARIA AUXILIADORA	Paja Toquilla
34	ASOCIACION DE TRABAJADORES AGRICOLAS AUTONOMOS "COMUNA SANTO DOMINGO"	Frutas
35	ASOCIACION DE TRABAJADORES AGRICOLAS AUTONOMOS MINAGUA	Banano
36	ASOCIACION DE TRABAJADORES AUTONOMOS LA DOLOROSA	Mermeladas
37	ASOCIACION RED DE BANANEROS DEL LITORAL REBALI	Banano
38	ASOCIACION REGIONAL DE PEQUEÑOS PRODUCTORES BANANEROS CERRO AZUL	Banano
39	CONSORCIO AGROARTESANAL DULCE ORGANICO CADO	Panela
40	COOPERATIVA DE EXPORTACION DE FIBRAS VEGETALES CAFIV	Fibras Vegetales
41	COOPERATIVA DE PRODUCCION ARTESAN. CENTRO DE BORDADOS CUENCA	Bordados a mano
42	COOPERATIVA DE PRODUCCION ARTESANAL TEJEMUJERES	Lana de oveja
43	COOPERATIVA DE PRODUCCION DE PANELA "EL PARAISO"	Panela
44	COOPERATIVA DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION CAFETALERA PALTAS	Café
45	COOPERATIVA DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION LA CLEMENTINA, TRABAJADORES - PROPIETARIOS COOPROCLEM	Banano
46	COOPERATIVA DE TEJEDORES DE PAJA TOQUILLA UNION CANARI	Paja Toquilla
47	COOPERATIVA PRODUCCION INDUSTRIAL ABACA ECUADOR	Fibras de Abacá
48	CORPORACION DE AGRICULTORES ORGANICOS SENDA VERDE	Banano
49	CORPORACION DE PRODUCTORES AGROECOLOGICOS Y FRUTAS TROPICALES SAN MIGUEL DE BRASIL	Frutas
50	CORPORACION DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES ORGANICOS BIO TAITA CHIMBORAZO	Cereales
51	CORPORACION FORTALEZA DEL VALLE	Cacao
52	CORPORACION PACARI TAMBO EL RENACER DE UNA CIVILIZACION	Textil
53	CORPORACION PAKTA MINTALAY	Cacao
54	FEDERACION DE ASOCIACIONES ARTESANALES DE PRODUCCION CAFETALERA ECOLOGICA DE MANABI	Café
55	FEDERACION DE ORGANIZACIONES NEGRAS Y MESTIZAS DEL SUR OCCIDENTE DE ESMERALDAS	Cacao
56	FEDERACION NACIONAL DE ELABORADORES DE TAGUA FEDETAGUA	Tagua
57	MAKITAAGRO CIA. LTDA.	Cacao
58	RED DE INTEGRACION ECONOMICA BANANO PARA LA VIDA BANAVID	Banano
59	UNION DE ARTESANOS EL COLMENAR	Cacao
60	UNION DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS CACAOTERAS UNOCACE	Cacao
61	UNION DE ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE CACAO ARRIBA ESMERALDAS UOPROCAE	Cacao
62	UNION REGIONAL DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS DEL LITORAL UROCAL	Cacao

Tabla 1

Fuente: Anuario de Consumo Justo 2017

Elaboración: Valeria Chong Qui Rosero – Estudiante UCSG

De acuerdo a los datos proporcionados por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, el número de las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria que buscan exportar sus productos al mercado internacional han tenido un aumento entre el 0,5% del 2015 al 2016 y del 47% del 2016 al 2017.

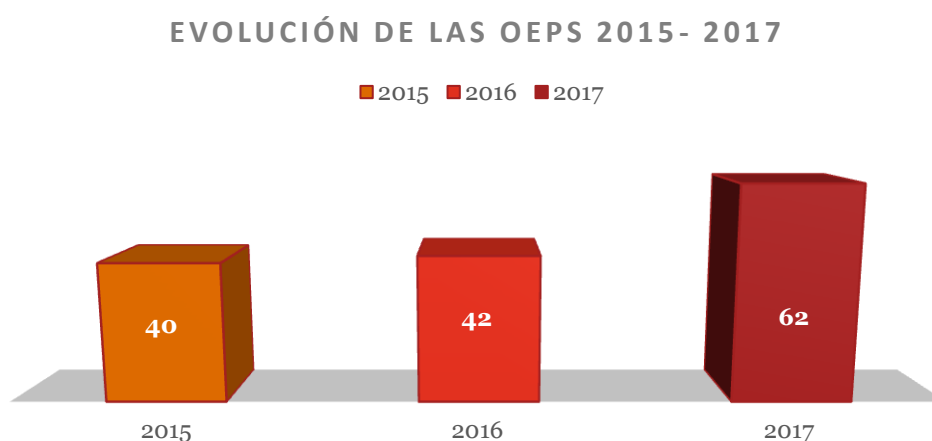


Figura 2

Fuente: Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, SENA E.

Elaboración: Valeria Chong Qui Rosero – Estudiante UCSG.

Las organizaciones de Economía Popular y Solidaria que registraron exportaciones en el año 2016 fueron 42, cifra superior a las 40 que se presentaron en el 2015. De estas 42 organizaciones señaladas anteriormente, 19 tienen certificación de comercio justo (representando el 45%); una menos a las 20 registradas en el 2015, y un indicador que la EPS cada vez más se atreve a competir en mercados convencionales, junto a los altos costos que representan los sellos. (ProEcuador, 2017)

Adicionalmente 20 empresas privadas con certificación de comercio justo realizaron ventas al exterior en el 2016, lo cual implica que en el último período 39 exportadores han realizado ventas al exterior con sello Fair Trade. Se estima que las exportaciones de Comercio Justo hasta el 2016 beneficiaron a más de 150 mil personas entre productores y trabajadores contratados en el país. (ProEcuador, 2017)

(ProEcuador, 2017) En el Anuario de Exportaciones del Sector Asociativo y Comercio Justo, clasificó zonalmente a las organizaciones de Economía Popular y Solidaria, según sus provincias y por productos de exportación. A continuación, podemos observar esta división zonal, en la tabla y el mapa del estado ecuatoriano.

Clasificación Zonal OEPS

Zona 1	Provincias	Esmeraldas, Carchi, Imbabura, Sucumbíos.
	Productos	Café, Cacao, Artesanías y barras de Cereales.
Zona 2	Provincias	Pichincha, Napo y Orellana.
	Productos	Flores, Baby Banana, Cacao y Chocolates, Artesanías, Palmito, Panela, Café, Mermeladas, Quinua y otros cereales.
Zona 3	Provincias	Cotopaxi, Tungurahua, Pastaza, Chimborazo y Cañar
	Productos	Flores, Quinua, Hierbas y Especies.
Zona 4	Provincias	Manabí y Santo Domingo.
	Productos	Cacao, Fibras de Abacá, Café, Baby Banano y Aceite de Palma.
Zona 5	Provincias	Santa Elena, Guayas, Los Ríos y Bolívar.
	Productos	Artesanías y Textiles, Banano, Cacao, Snacks, Mermeladas, confites.
Zona 6	Provincias	Morona Santiago y Azuay.
	Productos	Artesanías, Sombreros de Paja Toquilla, Aceites esenciales y cosméticos, Maní, Cacao, Hierbas y Especies.
Zona 7	Provincias	El Oro, Loja y Zamora Chinchipe.
	Productos	Banano, Cacao, Café y Frutas no tradicionales.

Tabla 2

Fuente: Anuario de Exportaciones del Sector Asociativo y Comercio Justo.

Elaboración: Valeria Chong Qui Rosero – Estudiante UCSG

Regiones

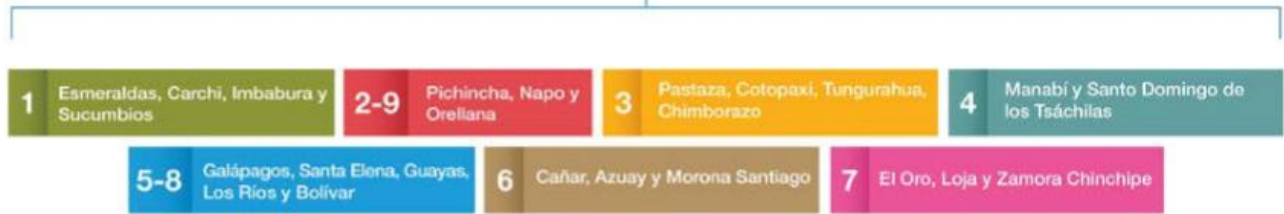


Figura 3

Fuente: Anuario de Exportaciones del Sector Asociativo y Comercio Justo.

Elaboración: Dirección de Inteligencia Comercial e Inversiones, PRO ECUADOR.

1.21 Exportaciones de la Economía Popular y Solidaria

1.21.1 Evolución de las Exportaciones:

Las exportaciones de actores de Economía Popular y Solidaria han estado en constante crecimiento desde el 2011, alcanzando una tasa promedio anual del 23.49% en dólares y 24.52% en toneladas (TM). En el 2016 se registró un valor exportado de USD 308 millones (592 mil TM); esto es 27.2 (31.73%) más que el registrado en 2015. (ProEcuador, 2017)

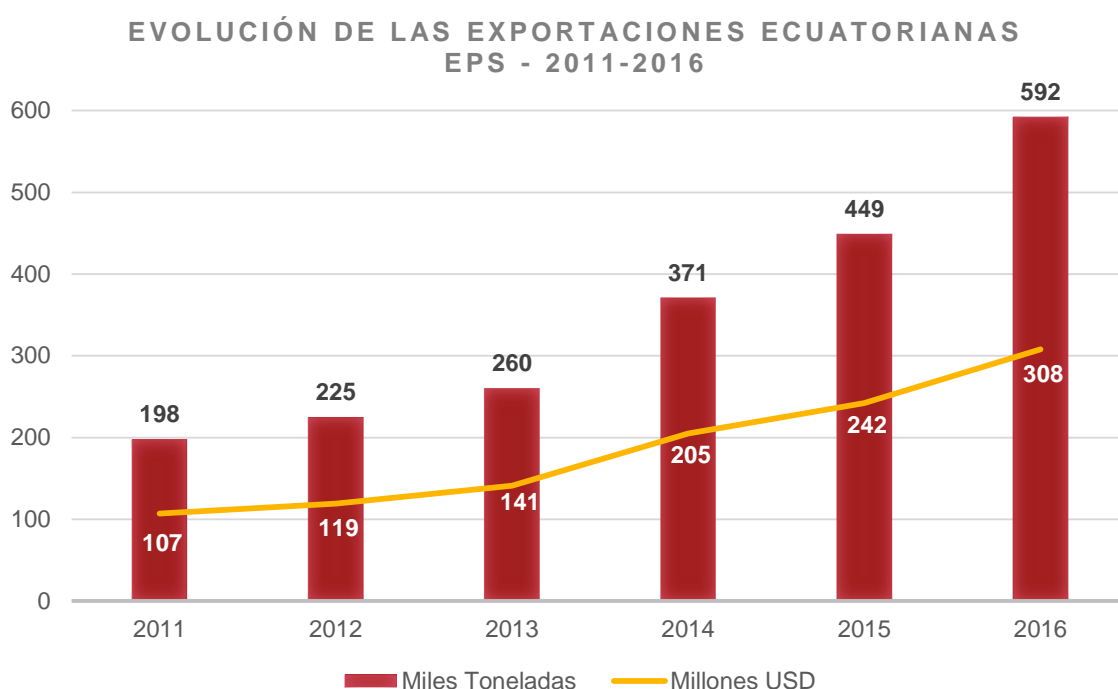


Figura 4

Fuente: Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, SENAEC.

Elaborado por: Estudiante Valeria Chong Qui Rosero

El sector de las OEPS ha ganado importancia en las exportaciones no petroleras del Ecuador. En el 2015 representó el 2.08% del valor exportador por el país, y en el 2016 este porcentaje se incrementó a 2.72%. (ProEcuador, 2017)

1.21.2 Principales productos de Exportación

La Unión Europea se ha posicionado como el segundo principal destino de las exportaciones de Ecuador. La exportación de bienes de Ecuador a la Unión Europea ha aumentado un 72,4% entre el 2005 y 2016. Ecuador ha mantenido una balanza comercial positiva con el bloque europeo en los últimos 10 años.

La economía de la Unión Europea es la más grande del mundo. Con más que 500 millones de consumidores, el mercado europeo ofrece un gran potencial para el crecimiento de las exportaciones ecuatorianas.

A continuación, se puede observar el ranking que indica cuales son los principales productos de exportación de Ecuador a la Unión Europea a partir de las OEPS durante el año 2016 y conocer más detalles de los mismos.

PRINCIPALES PRODUCTOS DE EXPORTACIÓN EPS

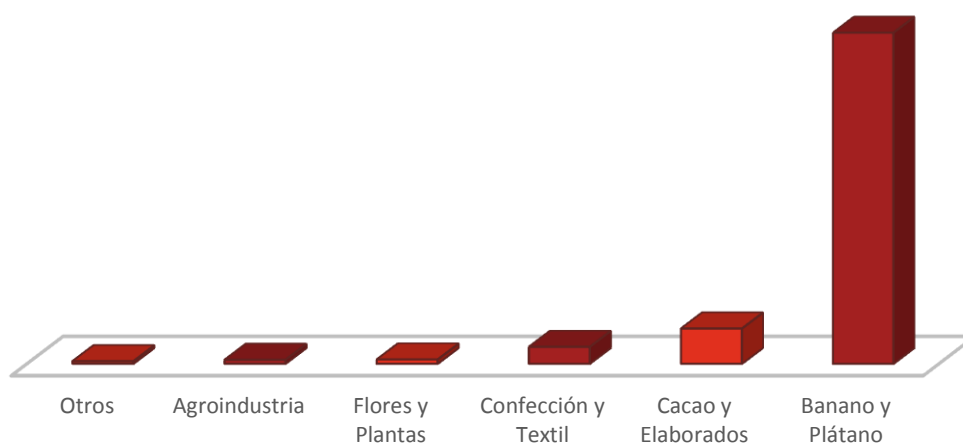


Figura 5

Fuente: Anuario Comercio Justo 2017

Elaborado por: Estudiante Valeria Chong Qui Rosero

1. Banano Fresco

La exportación de banano fresco se ha beneficiado de manera significativa bajo el Acuerdo Comercial ya que, en el 2017, el primer año de vigencia del Acuerdo, una tonelada del banano fresco quedó sujeta a un arancel de 97 EUR. Éste se reducirá gradualmente cada año hasta llegar a 75 EUR por tonelada en 2020. Los exportadores de banano de países sin ningún tipo de acuerdo comercial con la UE están sujetos a un arancel de 122 EUR por tonelada en el 2017. Así, a la base del volumen indicativo de banano exportado de Ecuador a la UE en 2015 (1,36 millones de toneladas) los exportadores de Ecuador ahorran 25 EUR/t, es decir alrededor de 34 millones de EUR al año.

Banano Fresco				
Socio	2015	2016	Variación 2015-2016(%)	Participación (%)
Unión Europea	798.969.053,00	754.291.149,00	-6	100
Bélgica	193.851.820,00	155.281.408,00	-20	20,6
Alemania	141.860.212,00	149.454.472,00	5,3	19,8
Italia	95.798.113,00	88.814.973,00	-7,3	11,8
Grecia	61.527.602,00	76.213.992,00	24	10

Tabla 3

Fuente: Publicación de la Delegación de la Unión Europea en Ecuador

Elaboración: Valeria Chong Qui Rosero – Estudiante UCSG

2. Cacao en Grano

Gracias al Acuerdo Comercial, el cacao en grano, en polvo sin azúcar y sus preparaciones gozan de un acceso libre al mercado de la UE. Fuera del Acuerdo u otras preferencias arancelarias, la UE aplica al cacao en polvo una tasa arancelaria de 8%. Las exportaciones de cacao en forma de grano, entero o tostado representan el 90% de las exportaciones ecuatorianas a la Unión Europea.

Cacao				
Socio	2015	2016	Variación 2015-2016(%)	Participación (%)
Unión Europea	137.173.801	175.820.475	28	100
Países Bajos	48.547.684,00	83.894.225,00	73	47,7
Alemania	32.093.528,00	35.361.803,00	10,2	20
Bélgica	24.768.360,00	20.555.888,00	-17	11,7
Italia	14.502.137,00	18.289.101,00	26	10,4

Tabla 4

Fuente: Publicación de la Delegación de la Unión Europea en Ecuador

Elaborado por: Estudiante Valeria Chong Qui Rosero

3. Extractos, Esencias y Concentrados de Café

Los extractos, esencias y concentrados de café gozan bajo el Acuerdo Comercial de un acceso libre al mercado de la Unión Europea. Las exportaciones de estos productos a la UE de terceros países pagan un arancel del 9%.

Extractos, Esencias y Concentrados de Café				
Socio	2015	2016	Variación 2015-2016(%)	Participación (%)
Unión Europea	97.903.843	71.331.632	-27	100
Alemania	58.999.880,00	50.782.677,00	-14	71,2
Polonia	27.503.150,00	14.410.019,00	-47,6	20
Reino Unido	6.642.993,00	2.106.686,00	-20	3
Países Bajos	2.652.739,00	1.301.708,00	67	2

Tabla 5

Fuente: Publicación de la Delegación de la Unión Europea en Ecuador

Elaborado por: Estudiante Valeria Chong Qui Rosero

4. Flores Frescas

Gracias al Acuerdo Comercial, las flores y capullos, cortados para ramos o adornos, incluidas las rosas, ahora gozan de un acceso libre de aranceles. Los exportadores de países que no cuentan con un acuerdo comercial con la UE pagan una tasa de 8.5%. Entre los años 2011 y 2015, las exportaciones de flores frescas ecuatorianas hacia Países Bajos y

España (los principales mercados para estos productos) han mantenido una tendencia creciente.

Rosas Frescas				
Socio	2015	2016	Variación 2015-2016(%)	Participación (%)
Unión Europea	131.928.719	134.301.753	2	100
Países Bajos	92.257.175,00	97.123.804,00	5,3	72
España	23.975.083,00	23.631.003,00	-1,4	17,6
Alemania	9.832.273,00	6.975.238,00	-29	5,2
Italia	2.749.543,00	3.431.751,00	25	2,5
Reino Unido	1.573.616,00	1.127.159,00	-28,4	0,8

Tabla 6

Fuente: Publicación de la Delegación de la Unión Europea en Ecuador

Elaborado por: Estudiante Valeria Chong Qui Rosero



Figura 6

Fuente: Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, SENA. E.

Elaborado por: Estudiante Valeria Chong Qui Rosero

Las organizaciones EPS exportaron 111 productos en el 2016; siendo banano fresco tipo Cavendish Valery el principal (83.55% en valor monetario y 96.54% en peso). Otros productos importantes fueron cacao en grano; fibras de abacá en bruto; rosas frescas; azúcar de caña en bruto; banana orito fresca; y café verde. (ProEcuador, 2017)

1.22 Principales productos de Exportación de las EPS al Mundo



Código Partida	Principales Productos	Unidades	2015	2016
0803.90.11.00	Bananas Frescas Tipo Cavendish Valery	Miles de USD	195.632	257.374
		Toneladas	428.834	571.509
1801.00.19.00	Cacao en Grano Crudo, excepto para siembra	Miles de USD	28.767	27.179
		Toneladas	9.493	9.484
5305.00.11.00	Fibras de Abacá en bruto	Miles de USD	8.344	12.887
		Toneladas	5.035	6.145
0603.11.00.00	Rosas Frescas	Miles de USD	1.062	3.416
		Toneladas	426	475
1701.14.00.00	Los demás azúcares de Caña en bruto	Miles de USD	1.828	1.924
		Toneladas	1.095	1.163
0803.90.12.00	Banana Orito (Musa Acuminata) Fresca	Miles de USD	1.909	1.228
		Toneladas	2.483	1.703
0901.11.90.00	Los demás cafés sin tostar ni descafeinar	Miles de USD	876	945
		Toneladas	269	246
1008.50.90.00	Quinoa excepto para siembra	Miles de USD	1.033	753
		Toneladas	219	241
6504.00.00.00	Sombreros y demás tocados o fabricados por unión de tiras	Miles de USD	93	210
		Toneladas	1	1
9602.00.90.00	Demás materias vegetales o minerales y sus manufacturas	Miles de USD	269	198
		Toneladas	4	2
	Otros Productos	Miles de USD	2.352	1.948
		Toneladas	1.562	1.042
	Total	Miles de USD	242.164	308.063
		Toneladas	449.421	592.012

Tabla 7

Fuente: Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, SENA E.

Elaboración: Valeria Chong Qui Rosero – Estudiante UCSG.

1.23 Principales Destinos de Exportación de las EPS ecuatorianas

Uno de los principales destinos fueron Estados Unidos, Turquía, Países Bajos, Bélgica, Rusia, Alemania, Grecia y Reino Unido, los cuales junto a Italia representaron en conjunto el 80.64% del total exportado en el 2016. (ProEcuador, 2017)

Principales Destinos & Productos de Exportación

País	Principales Productos	2015	2016
ITALIA	Banano, Cacao, Endulzantes, Mermeladas	\$ 9.064,00	\$ 79.680,00
ESTADOS UNIDOS	Banano, Cacao, Rosas, Alcohol, Tagua	\$ 55.400,00	\$ 62.880,00
TURQUÍA	Banano	\$ 92.979,00	\$ 39.808,00
PAÍSES BAJOS	Banano, Cacao, Rosas, Frutas preparadas	\$ 15.316,00	\$ 15.914,00
BÉLGICA	Banano, Cacao, Tagua	\$ 3.769,00	\$ 14.388,00
RUSIA	Banano, Orito, Rosas, Cacao	\$ 6.859,00	\$ 10.443,00
ALEMANIA	Banano, Cacao, Café, Endulzantes, Quinoa	\$ 7.052,00	\$ 8.909,00
GRECIA	Banano	\$ 5.231,00	\$ 8.589,00
REINO UNIDO	Fibras de Abacá, Quinoa, Banano, Café	\$ 5.166,00	\$ 7.820,00
ESLOVENIA	Banano	\$ 1.827,00	\$ 5.662,00
CHINA	Banano, Orito	\$ 1.725,00	\$ 5.404,00
BULGARIA	Banano, Rosas	\$ 7.526,00	\$ 5.202,00
JAPÓN	Banano, Fibras de Abacá, Café	\$ 3.958,00	\$ 5.003,00
FILIPINAS	Fibras de Abacá	\$ 1.670,00	\$ 3.862,00
SUECIA	Banano Chocolate	\$ 4.502,00	\$ 3.423,00

Tabla 8

Fuente: Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, SENA E.

Elaboración: Valeria Chong Qui Rosero – Estudiante UCSG

Se registraron 64 destinos de las exportaciones de EPS en el 2016, 7 más que en el 2015. El principal destino fue Italia (25.86% del total), país en el que el Ecuador en este sector ha recuperado mercado en el último año con un crecimiento de 779.10% con respecto al 2015. (ProEcuador, 2017)

Otros principales destinos fueron Estados Unidos, Turquía, Países Bajos, Bélgica, Rusia, Alemania, Grecia y Reino Unido, los cuales junto a Italia representaron en conjunto el 80.64% del total exportado en el 2016. (ProEcuador, 2017)

1.24 Cooperación de los organismos gubernamentales al desarrollo de la Economía Popular y Solidaria

El Ministerio de Comercio Exterior (MCE), PRO ECUADOR y el Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria, buscan consolidar la acción de los pequeños productores del país. El objetivo es crear nuevos exportadores, especialmente aquellos que provengan de este importante sector productivo.

Este acuerdo económico comercial permitirá establecer mecanismos de cooperación para intensificar la colaboración de estos organismos en proyectos relacionados al fortalecimiento de las exportaciones de las OEPS, además de identificar a las organizaciones con potencial de exportación. El Ministerio de Comercio Exterior conjuntamente con Pro Ecuador, en este caso tiene una experiencia a través de su proyecto Exporta País, que establece una ruta para el exportador, que se inicia con una convocatoria para el análisis situacional de los participantes, luego se realiza un acompañamiento de preparación, y concluye con una feria en donde se concreta la exportación.

Metodología que se asemeja al diagnóstico de exportación que realiza el CBI (Ministerio de Asuntos Exteriores de Holanda), la cual permite realizar una auditoría de exportación para el mercado internacional, iniciando con la formulación de preguntas tanto de entorno nacional para la identificación de la propuesta de valor de la empresa exportadora, seguida de preguntas del entorno internacional para poder observar cambios de mercados o alternativa de países.

La base de la auditoría de exportación son las fortalezas y debilidades del mercado interno – factores controlables (auditoría de la compañía exportadora) y auditoría del mercado externo (oportunidades y amenazas – factores no controlables). En la auditoría de la empresa exportadora (factores controlables con fortalezas y debilidades), se deben considerar:

- Procesos estratégicos
- Procesos productivos

- Procesos financieros
- Posicionamiento de la empresa

En la auditoría del mercado internacional (factores no controlables) se recomienda analizar:

- Preseleccionar mercados con interés en exportar
- Análisis de dichos mercados
- Restricciones arancelarias
- Modalidades de transporte
- Análisis de precios
- Canales de distribución
- Promoción
- Competidores

A demás se promueve la asociatividad, integración y otros componentes para su posicionamiento estratégico en los mercados internacionales.

Este convenio es clave para que los productores se decidan por exportar. Exportar es posible para todos. En una acción que se suma al trabajo que viene realizando PRO ECUADOR con más de 200 actores de la EPS que ya se encuentran exportando sus productos a los mercados más exigentes del mundo. En ese sentido, existen emprendimientos que son ejemplo de calidad y que han sabido transmitir a los consumidores en el exterior el valor social del comercio justo.

MCE y PRO ECUADOR tienen un desafío adelante, el cuál es mejorar y evolucionar, para lo cual estas dos instituciones garantizaron que brindarán todo el apoyo, asistencia técnica y acompañamiento para que un mayor número de entidades de la EPS puedan exportar, es hacer desarrollo a través del comercio exterior para llegar a un mayor número de ecuatorianos, que con sus emprendimientos puedan llevar sus productos al mundo y el pan a sus hogares.

Sin embargo, también deben de continuar en la búsqueda de nuevos actores de la Economía Popular y Solidaria para que lleguen con sus productos a los mercados. Explicó que actualmente existe un número importante de asociados, y más de 5.000 familias que se benefician de las exportaciones a diversos mercados en el exterior, como Turquía, la Unión Europea (UE), Alemania.

Las organizaciones de la EPS han tenido una importante incidencia en la economía ecuatoriana en los últimos años, lo que hace prever que pueden constituirse en potenciales nuevos exportadores. Actualmente el MCE, a través de PRO ECUADOR ha venido trabajando con más de 200 actores de la EPS.

Cabe destacar que las exportaciones desde el 2010 muestran un constante crecimiento, correspondiente a este segmento. En 2014 se registró un valor de 195 millones de dólares, que representan 354 mil toneladas; lo que significa un crecimiento del 53% en el monto total y del 49% en volumen en relación al 2013. Mientras que hasta el primer trimestre de 2015 las ventas al exterior suman 53 millones de dólares (108 mil toneladas), esto es el 14% en valor y 25% en toneladas, mayor que lo exportado en el periodo 2014.

El principal destino de las exportaciones de la EPS en el 2014 y 2015 incluye a Turquía, en segundo lugar, a Estados Unidos y en tercero se ubican los Países Bajos.

Capítulo IV

1.25 Análisis comparativo del crecimiento de las exportaciones de la Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria hacia la Unión Europea.

El Gobierno, a partir de la (Constitución de la República del Ecuador, 2008) y la Ley de la Economía Popular y Solidaria en el año 2010, ha ejecutado una serie de acciones encaminadas a asegurar que el pleno empleo y el incremento de productividad acorde a los lineamientos del comercio internacional sean sostenibles sin dejar de lado un respeto ante la biodiversidad de la naturaleza.

Por lo expuesto, y en el marco de este acuerdo comercial con la Unión Europea, las Pymes en el Ecuador deben fomentar la competitividad a fin de que puedan obtener excelentes resultados en la oferta exportable.

1.25.1 Análisis de las Encuestas

A continuación, se presentan los resultados de la encuesta dirigida a los directivos de las Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria que realizan las exportaciones de sus productos a la Unión Europea, con el fin de conocer los efectos que han tenido y los posibles efectos que surjan a partir de la firma del Acuerdo Comercial Multipartes entre Ecuador y la Unión Europea.

Las encuestas fueron realizadas por el 80% de la población total de la muestra seleccionada siendo el número de encuestas tabuladas (50) de las 62 EPS exportadoras hasta el cierre del año 2017. Obteniendo como resultado lo señalado a continuación:

Pregunta 1: ¿Cuáles son los principales productos de exportación?

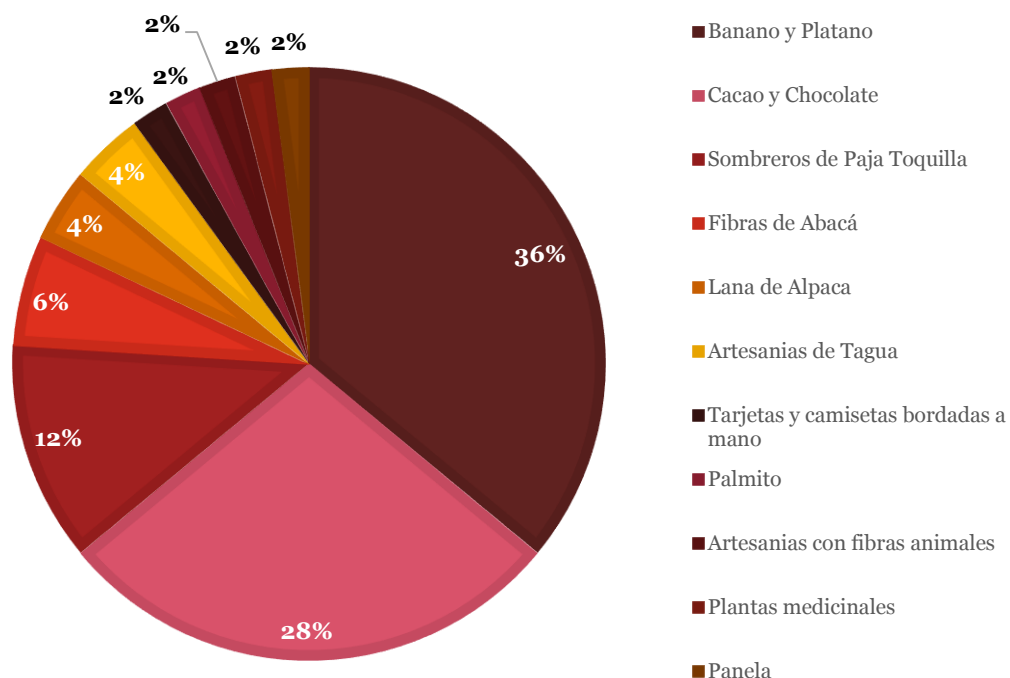


Figura 7

Fuente: Encuesta a las OEPS exportadoras

Elaborado por: Estudiante Valeria Chong Qui Rosero

De las 50 organizaciones exportadoras de la EPS encuestadas, 18 de ellas exportan Banano y Plátano, representando el 36% del total de encuestas, seguidas por 14 organizaciones Cacaoteras y de Chocolate con un 28%, 6 organizaciones dedicadas a la elaboración de Sombreros y Artesanías de Paja Toquilla con el 12%, 3 organizaciones productoras de fibras de Abacá con el 6%, 2 organizaciones artesanales de lana de Alpaca con el 4% y 2 organizaciones de artesanías de Tagua representando el 4% y por último 5 organizaciones dedicadas a la elaboración de Tarjetas y Camisetas bordadas a mano, Palmito, Artesanías con fibras animales, Plantas Medicinales y Panela, representando cada una el 2% del total de encuestas realizadas.

Pregunta 2: ¿Qué países de la Unión Europea considera sus principales destinos para exportar sus productos?

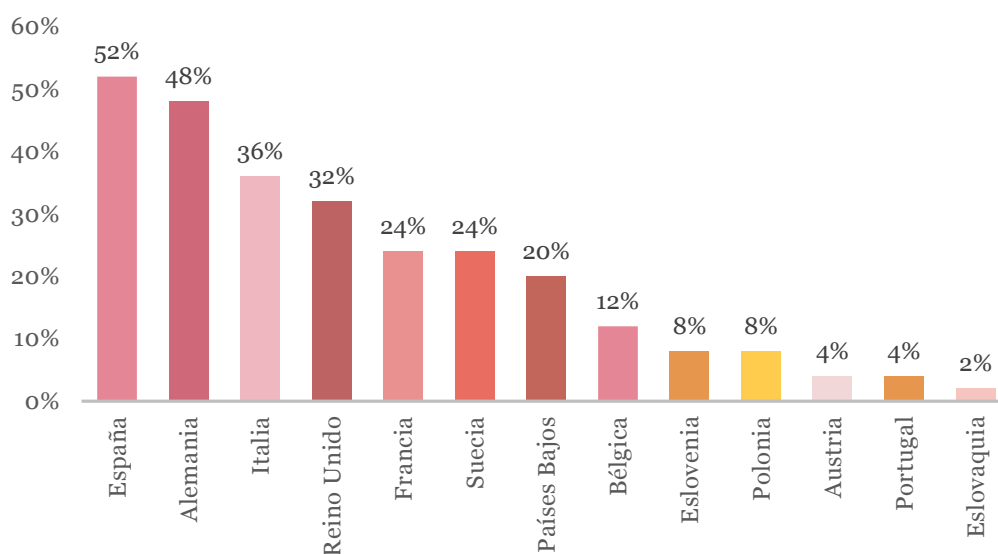


Figura 8

Fuente: Encuesta a las OEPS exportadoras

Elaborado por: Estudiante Valeria Chong Qui Rosero

El 52% de las Organizaciones exportadoras de la Economía Popular y Solidaria realizan transacciones comerciales con España, seguido de Alemania con el 48%, Italia con el 36%, Reino Unido (principalmente Inglaterra) con el 32%, Francia y Suecia con el 24% cada una, Países Bajos con el 20%, Bélgica con el 12%, Eslovenia y Polonia con el 8% cada una, así mismo Austria y Portugal con el 4% cada una y por último Eslovaquia representada con el 2%. Donde, el banano ecuatoriano llega a la mayoría de los países que se ven en la gráfica presentado anteriormente, seguido del Cacao & Chocolate y los sombreros y artesanías de Paja Toquilla.

Pregunta 3: ¿Cuál es la barrera arancelaria de ingreso de su producto/s a la Unión Europea? Expresado en porcentajes

El 64% de las organizaciones encuestadas en la actualidad gracias a la firma del Acuerdo mantienen una barrera arancelaria de ingreso de su producto a la Unión Europea del 0%, sin embargo, según lo mencionado por las exportadoras bananeras, dicho producto aún mantiene una barrera arancelaria de 102 euros por cada tonelada.

Pregunta 4: A partir del acuerdo firmado entre Ecuador y la Unión Europea, ¿Considera usted que sus exportaciones han aumentado, se han mantenido o han reducido?

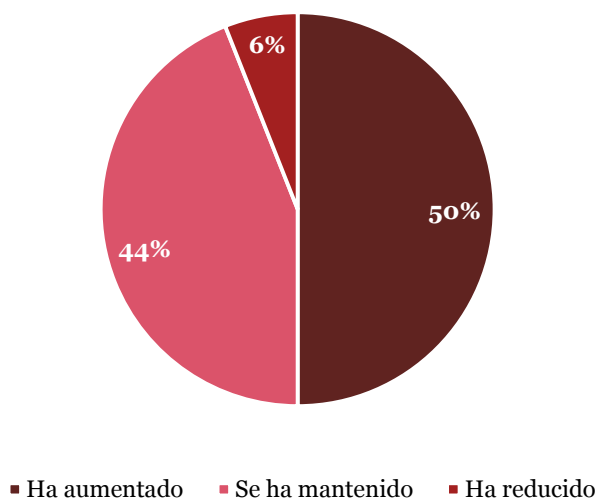


Figura 9

Fuente: Encuesta a las OEPS exportadoras

Elaborado por: Estudiante Valeria Chong Qui Rosero

El 50% de las organizaciones de EPS encuestadas nos comentaron que a partir de la firma del acuerdo comercial y de cooperación con la Unión Europea sus exportaciones al Viejo Continente aumentaron significativamente, gracias a la eliminación o reducción de aranceles impuestos a la exportación de sus productos. Sin embargo, aún existe un 44% de organizaciones que han mantenido sus exportaciones a la UE, y un 6% de organizaciones que han reducido sus exportaciones debido a diferentes factores como lo son la falta de conocimientos en cuanto a negociación, certificaciones de calidad, y a la competencia con el resto de países.

Pregunta 5: ¿En términos de proyecciones, considera usted que las exportaciones de su (s) productos aumentará (n) en los próximos 5 años debido al acuerdo de cooperación?

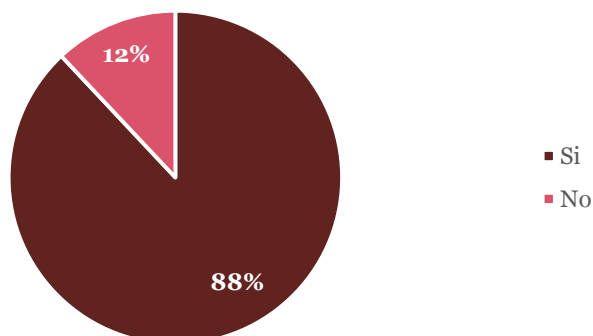


Figura 10

Fuente: Encuesta a las OEPS exportadoras

Elaborado por: Estudiante Valeria Chong Qui Rosero

Para el 88% de las organizaciones encuestadas Sí proyectan que las exportaciones de su producto aumentarán en unos 5 años gracias al Acuerdo Comercial y de Cooperación con la Unión Europea. Aún existe un 22% de la muestra que no lo ve tan optimista en este corto plazo.

Pregunta 6: ¿Cuál cree usted que será el porcentaje de crecimiento anual a partir del año 2018 de sus exportaciones?

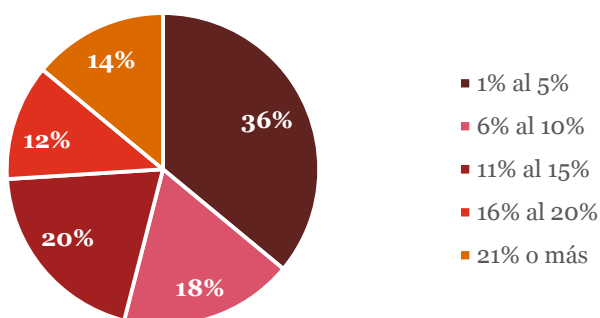


Figura 11

Fuente: Encuesta a las OEPS exportadoras

Elaborado por: Estudiante Valeria Chong Qui Rosero

Tal y como lo indica el gráfico anterior el 36% de las organizaciones exportadoras creen que a partir del año 2018 anualmente crecerán entre un 1% al 5% de incremento de exportaciones a la UE, seguidos del 20% de organizaciones que consideran que su crecimiento fluctuará entre 11% al 15% y el 18% de organizaciones que miden su crecimiento anual entre el 6% al 10%. Un dato bastante optimista es que el 14% de las organizaciones prevén su incremento anual de más del 21%. Y solo el 12% de la muestra cree que su porcentaje de crecimiento anual será del 16% al 20%.

Pregunta 7: ¿En términos de inversión la Unión Europea ha realizado inversiones directas en su sector productivo en el período 2015-2017?

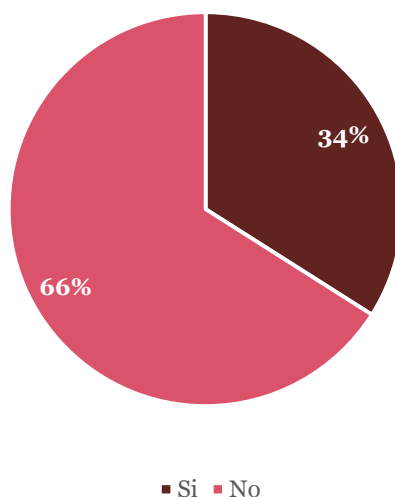


Figura 12

Fuente: Encuesta a las OEPS exportadoras

Elaborado por: Estudiante Valeria Chong Qui Rosero

Según lo señalado en la figura, podemos observar que el 66% de los encuestados nos comentan que ellos consideran que durante el período entre el 2015 y el 2017 la Unión Europea no ha invertido en su sector productivo mientras que solo el 34% de las organizaciones de EPS encuestadas consideran que sí, las mismas que son asociaciones dedicadas a la producción de Banano y Cacao.

Pregunta 8: ¿En términos de inversión, considera Ud. que la UE entregará fondos para inversión en su sector productivo a partir del año 2018?

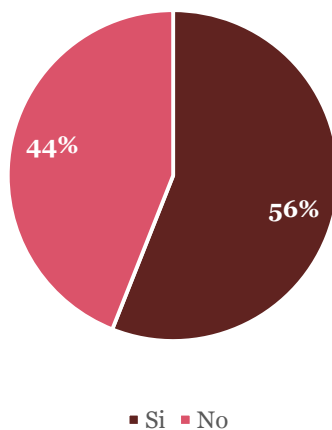


Figura 13

Fuente: Encuesta a las OEPS exportadoras

Elaborado por: Estudiante Valeria Chong Qui Rosero

Y para finalizar, en términos de inversión el 56% de los encuestados considera que la Unión Europea a partir del año 2018 entregará fondos para la inversión directa en su sector productivo mientras que 44% de los encuestados aún se mantiene incrédulo al respecto.

1.26 Modelo Estadístico de Series de Tiempo

Tomando los datos de las exportaciones mensuales entre los años 2015 – 2017 de las 62 organizaciones exportadoras de la Economía Popular y Solidaria hacia la Unión Europea, se utilizó el modelo estadístico de Series de Tiempo, con el fin de realizar proyecciones de las futuras exportaciones en los siguientes 5 años respondiendo el período 2018 – 2022.

<i>Media de la vble. dep.</i>	7.103.333	<i>D.T. de la vble. dep.</i>	1.069.510
<i>Suma de cuad. residuos</i>	1.579.829	<i>D.T. de la regresión</i>	0.262084
<i>R-cuadrado</i>	0.960539	<i>R-cuadrado corregido</i>	0.939950
<i>F(12, 23)</i>	1.044.806	<i>Valor p (de F)</i>	4.17e-17
<i>Log-verosimilitud</i>	5.189.853	<i>Criterio de Akaike</i>	1.562.029
<i>Criterio de Schwarz</i>	3.620.604	<i>Crit. de Hannan-Quinn</i>	2.280.527
<i>rho</i>	0.113470	<i>Durbin-Watson</i>	1.693.191

Tabla 9

Fuente: Modelo Estadístico de Series de Tiempo

Elaborado por: Estudiante Valeria Chong Qui Rosero

Con una confiabilidad del 95% de la correlación de datos entre los años 2015 al 2017, los resultados mostraron una relación bastante estrecha del **0.96** de fuerza correlacional (Correlación de Pearson), es decir que el modelo es altamente confiable puesto que la calidad de datos proporcionados fue excelente, seguido de un R2 corregido del **0,93**. En otras palabras se puede observar que la credibilidad del modelo es del 0,96 de probabilidad de que se dé esta tendencia en la demanda futura, es decir que las exportaciones que realizan las 62 OEPS hacia la Unión Europea se incrementen en un período testeado de 5 años

Modelo 1: MCO, usando las observaciones 2015:01-2017:12 (T = 36)

Variable dependiente: Valor

Desviaciones típicas HAC, con ancho de banda 2 (Kernel de Bartlett)

	<i>Coefficiente</i>	<i>Desv. Típica</i>	<i>Estadístico t</i>	<i>valor p</i>	
const	561.781	0.134504	41.77	<0.0001	***
time	0.0376042	0.00369316	10.18	<0.0001	***
dm2	0.0790625	0.110997	0.7123	0.4834	
dm3	160.146	0.172388	9.290	<0.0001	***
dm4	-0.332812	0.193245	-1.722	0.0985	*
dm5	236.292	0.187245	12.62	<0.0001	***
dm6	136.531	0.192524	7.092	<0.0001	***
dm7	-0.948958	0.194706	-4.874	<0.0001	***
dm8	121.677	0.157015	7.749	<0.0001	***
dm9	0.485833	0.185220	2.623	0.0152	**
dm10	137.156	0.165305	8.297	<0.0001	***
dm11	168.062	0.181405	9.265	<0.0001	***
dm12	0.596354	0.213225	2.797	0.0102	**

Tabla 10

Fuente: Modelo Estadístico de Series de Tiempo

Elaborado por: Estudiante Valeria Chong Qui Rosero

A continuación, se mostrará la regresión de la media. Los puntos son los datos tomados en el modelo de Series de Tiempo, se puede notar a simple vista la cercanía a la media que tienen la mayoría de los puntos concluyendo que mientras más cerca estén de la media, los resultados son más óptimos. Este análisis estadístico confirma la hipótesis alternativa planteada en el presente trabajo de titulación en el cual las 62 organizaciones de la Economía Popular y Solidaria incrementarán las exportaciones hacia la Unión Europea gracias a la firma del acuerdo comercial y de cooperación multipartes entre Ecuador y la UE.

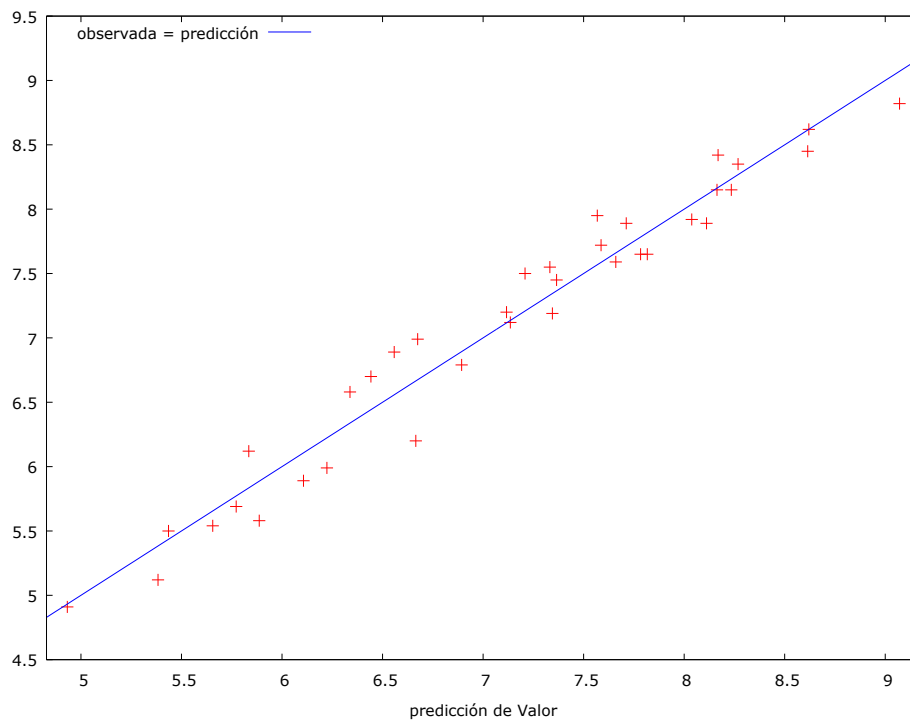


Figura 14

Fuente: Modelo Estadístico de Series de Tiempo

Elaborado por: Estudiante Valeria Chong Qui Rosero

En la tabla número 11 se puede observar las exportaciones mensuales desde el año 2015 al 2017 y las proyecciones de las exportaciones desde el año 2018 al 2022.

Fecha	Valor	Predicción	Desv. Típica	Intervalo de confianza 95%
2015:01	5.54	5.66	0.294	5.05 - 6.26
2015:02	5.69	5.77	0.291	5.17 - 6.37
2015:03	7.55	7.33	0.285	6.74 - 7.92
2015:04	5.50	5.44	0.298	4.82 - 6.05
2015:05	8.42	8.17	0.296	7.56 - 8.78
2015:06	7.50	7.21	0.298	6.59 - 7.83
2015:07	4.91	4.93	0.296	4.32 - 5.55
2015:08	7.12	7.14	0.272	6.57 - 7.70
2015:09	6.70	6.44	0.290	5.84 - 7.04
2015:10	7.45	7.37	0.275	6.80 - 7.94
2015:11	7.89	7.71	0.279	7.14 - 8.29
2015:12	6.20	6.67	0.335	5.97 - 7.36
2016:01	5.89	6.11	0.296	5.49 - 6.72
2016:02	5.99	6.22	0.294	5.61 - 6.83

2016:03	7.65	7.78	0.277	7.21 - 8.36
2016:04	5.58	5.89	0.293	5.28 - 6.49
2016:05	8.62	8.62	0.288	8.03 - 9.21
2016:06	7.59	7.66	0.290	7.06 - 8.26
2016:07	5.12	5.38	0.292	4.78 - 5.99
2016:08	7.72	7.59	0.269	7.03 - 8.14
2016:09	6.79	6.89	0.283	6.31 - 7.48
2016:10	7.65	7.82	0.271	7.26 - 8.38
2016:11	8.15	8.16	0.274	7.60 - 8.73
2016:12	7.20	7.12	0.331	6.43 - 7.80
2017:01	6.89	6.56	0.304	5.93 - 7.19
2017:02	6.99	6.67	0.304	6.05 - 7.30
2017:03	8.15	8.23	0.276	7.66 - 8.81
2017:04	6.58	6.34	0.296	5.73 - 6.95
2017:05	8.82	9.07	0.286	8.48 - 9.66
2017:06	7.89	8.11	0.289	7.51 - 8.71
2017:07	6.12	5.83	0.295	5.22 - 6.44
2017:08	7.92	8.04	0.273	7.47 - 8.60
2017:09	7.19	7.34	0.283	6.76 - 7.93
2017:10	8.35	8.27	0.273	7.70 - 8.83
2017:11	8.45	8.61	0.277	8.04 - 9.19
2017:12	7.95	7.57	0.334	6.88 - 8.26
2018:01		7.01	0.318	6.35 - 7.67
2018:02		7.13	0.320	6.46 - 7.79
2018:03		8.69	0.283	8.10 - 9.27
2018:04		6.79	0.305	6.16 - 7.42
2018:05		9.52	0.292	8.92 - 10.13
2018:06		8.56	0.294	7.95 - 9.17
2018:07		6.29	0.304	5.66 - 6.92
2018:08		8.49	0.284	7.90 - 9.08
2018:09		7.80	0.290	7.20 - 8.39
2018:10		8.72	0.283	8.13 - 9.30
2018:11		9.07	0.286	8.47 - 9.66
2018:12		8.02	0.342	7.31 - 8.73
2019:01		7.46	0.338	6.76 - 8.16
2019:02		7.58	0.341	6.87 - 8.28
2019:03		9.14	0.296	8.52 - 9.75
2019:04		7.24	0.320	6.58 - 7.90
2019:05		9.97	0.304	9.35 - 10.60
2019:06		9.01	0.306	8.38 - 9.65
2019:07		6.74	0.319	6.08 - 7.40
2019:08		8.94	0.302	8.32 - 9.56
2019:09		8.25	0.303	7.62 - 8.87
2019:10		9.17	0.299	8.55 - 9.79
2019:11		9.52	0.302	8.89 - 10.14
2019:12		8.47	0.356	7.73 - 9.21
2020:01		7.91	0.362	7.16 - 8.66

2020:02		8.03	0.366	7.27 - 8.78
2020:03		9.59	0.315	8.94 - 10.24
2020:04		7.69	0.340	6.99 - 8.40
2020:05		0.43	0.322	9.76 - 11.09
2020:06		9.47	0.323	8.80 - 10.13
2020:07		7.19	0.340	6.49 - 7.89
2020:08		9.39	0.324	8.72 - 10.06
2020:09		8.70	0.322	8.03 - 9.36
2020:10		9.62	0.320	8.96 - 10.28
2020:11		9.97	0.323	9.30 - 10.64
2020:12		8.92	0.375	8.15 - 9.70
2021:01		8.36	0.389	7.56 - 9.17
2021:02		8.48	0.394	7.66 - 9.29
2021:03		0.04	0.338	9.34 - 10.74
2021:04		8.14	0.365	7.39 - 8.90
2021:05		0.88	0.344	0.16 - 11.59
2021:06		9.92	0.346	9.20 - 10.63
2021:07		7.64	0.364	6.89 - 8.39
2021:08		9.84	0.351	9.12 - 10.57
2021:09		9.15	0.345	8.44 - 9.86
2021:10		0.07	0.346	9.36 - 10.79
2021:11		0.42	0.349	9.70 - 11.14
2021:12		9.37	0.397	8.55 - 10.20
2022:01		8.81	0.419	7.95 - 9.68
2022:02		8.93	0.425	8.05 - 9.81
2022:03		0.49	0.366	9.73 - 11.25
2022:04		8.59	0.392	7.78 - 9.41
2022:05		1.33	0.371	0.56 - 12.09
2022:06		0.37	0.372	9.60 - 11.14
2022:07		8.09	0.392	7.28 - 8.90
2022:08		0.29	0.381	9.51 - 11.08
2022:09		9.60	0.373	8.83 - 10.37
2022:10		0.52	0.375	9.75 - 11.30
2022:11		0.87	0.378	0.09 - 11.65
2022:12		9.82	0.424	8.95 - 10.70

Tabla 11

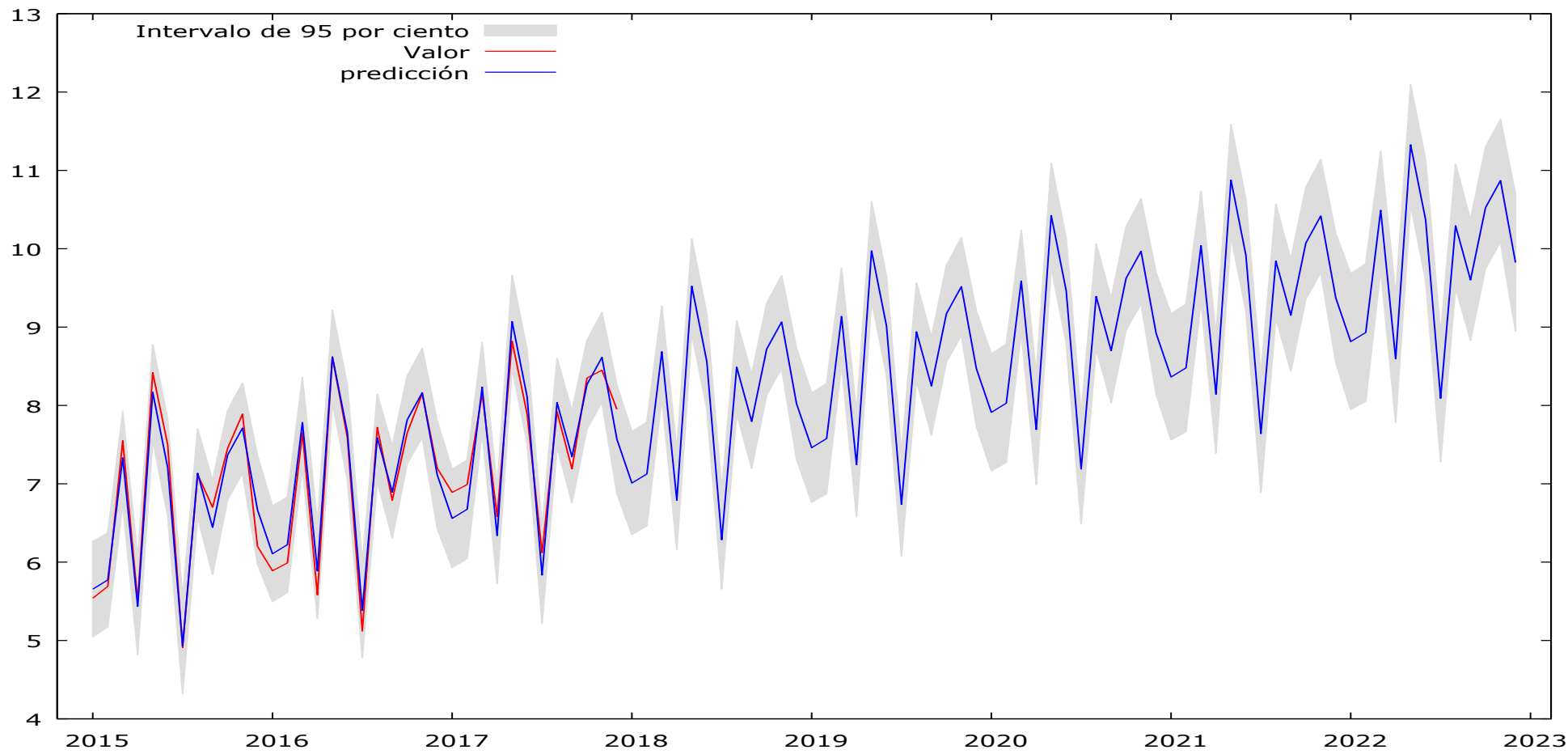
Fuente: Modelo Estadístico de Series de Tiempo

Elaborado por: Estudiante Valeria Chong Qui Rosero

En la tabla 11 se puede observar los datos de las exportaciones reales reflejados en la columna de “Valor”, que mantuvieron las Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria hacia la Unión Europea, desde el mes de enero 2015 hasta el mes de diciembre del año 2017, y a

partir del mes de enero 2018 hasta el mes de diciembre del 2022 los valores han sido pronosticados (Modelo de Forecast de la demanda), mostrando progresivamente el incremento de las exportaciones de las 62 organizaciones que fueron tomadas como muestra.

Para confirmar los datos obtenidos en el modelo estadístico de Series de Tiempo en la tabla 11 arrojó el siguiente gráfico que representa los datos de las exportaciones reales desde el año 2015 y las proyecciones hasta el año 2022 donde claramente se pueden observar las exportaciones reales mensuales de los productos de las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria hasta el año 2017, seguidos y casi a la par de la curva de pronóstico antes y después del 2017.



1
2 *Figura 15*

3 Fuente: Modelo Estadístico de Series de Tiempo
4 Elaborado por: Estudiante Valeria Chong Qui Rosero

El modelo estadístico aplicado se encuentra dividido en dos metodologías, los valores presentados en la curva de color rojo, comenzando desde el año 2015 hasta donde termina el año 2017, se denomina Serie de Tiempo, y los valores presentados en la curva de color azul desde el año 2015 hasta el año 2022 se denomina análisis de la demanda o Forecast de la demanda.

Se puede concluir que dentro del gráfico anterior se observan dos curvas, la curva roja representa las exportaciones mensuales de los productos de las OEPS desde el año 2015 hasta la finalización del año 2017, la cual claramente está en creciente ya que estas organizaciones empezaron a exportar una cantidad significativa de productos a partir de este año.

En cambio, la curva azul en el período desde el año 2015 al 2022 muestra el pronóstico de la futura demanda. A partir del año 2018, la curva roja se detiene por falta de data real de exportaciones, quedando solo la curva azul que muestra la tendencia creciente en la demanda de las exportaciones pronosticadas hasta el año 2022.

La confiabilidad del modelo es tan óptima ya que en la serie de tiempo el valor reflejado en la curva roja, representada por el valor real de las exportaciones, está tan seguida y a la par de la curva azul, que representa el pronóstico de la demanda de las exportaciones de los productos elaborados por las organizaciones de la EPS, por lo cual podemos asegurar que hasta el año 2022 se va a mantener la robustez en el crecimiento de la demanda pronosticada

Una vez firmado el acuerdo, las exportaciones hacia el Bloque Económico más importante del mundo, la UE, crecen de manera significativa gracias a la eliminación de las barreras arancelarias para ciertos productos, permitiendo que se amplíen los mercados y que los productos ecuatorianos tengan mejor y mayor acceso, beneficiando directamente a las empresas exportadoras ecuatorianas de esta categoría y de otras afines.

CONCLUSIONES

El acuerdo comercial entre Ecuador y la Unión Europea es un sistema internacional que garantiza y profundiza las condiciones de acceso productivo nacional y viceversa. Para lo cual es de suma importancia garantizar las condiciones de acceso a los mercados en forma eficiente mediante correctas políticas y doctrinas jurídicas estatales que promuevan las exportaciones y estimulen a la inversión internacional privada.

Lo más importante es que con el acuerdo comercial, Ecuador y la Unión Europea se convierten en socios igualitarios y privilegiados. Las relaciones comerciales se guían ahora por las mejores prácticas acordadas a escala internacional, garantizando al mismo tiempo un entorno transparente donde prevalece el trato nacional sin discriminaciones entre ambas partes. Es así que, el acuerdo contempla mecanismos para tratar una serie de temas como son los obstáculos al comercio, las medidas sanitarias y fitosanitarias, la defensa comercial y la solución de controversias, entre otros.

Igualmente, se debe destacar que el acuerdo contiene un capítulo sobre el comercio y desarrollo sostenible. Dentro del cual, las partes se comprometen a reforzar el desarrollo económico y social de la población, no solo al cumplir con la legislación laboral y ambiental de cada una de las partes, sino que se contempla adoptar los altos niveles de protección ambiental y laboral estipulados dentro de los acuerdos internacionales de la OIT y de medio ambiente; y que dichos conceptos están ligados a la Economía Popular y Solidaria.

Es por esto que, con la firma este acuerdo, las puertas del mercado europeo se encuentran completamente abiertas sin arancel alguno a todos los productos ecuatorianos excepto para el banano, incrementando el acceso al mercado de los productos agrícolas, artesanales y para la mayoría de los sectores productivos como el camarón, el atún, las flores, el cacao,

permitiendo de esta manera ingresar con mayor facilidad y accesibilidad a los consumidores europeos con precios altamente competitivos versus el resto de países latinoamericanos que exportan los mismos o productos parecidos a los nuestros, sin embargo con la ventaja de ofrecer mejor calidad de cada producto gracias al apoyo que la Unión Europea está dando a los proyectos con las PYMES y específicamente con las Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria, aperturando una gran fuente de empleo para muchas personas que quieran formar parte de este grupo selecto de emprendedores.

Los exportadores de la UE se ahorrarán al menos 106 millones de euros en aranceles cada año, y las exportaciones ecuatorianas se ahorrarán hasta 248 millones de euros en derechos suprimidos.

Gracias a la realización del modelo estadístico de Series de Tiempo en el presente trabajo de investigación, se pudo confirmar la hipótesis planteada inicialmente donde se afirmó que las exportaciones de las 62 organizaciones de la Economía Popular y Solidaria que se tomaron como muestra iban a aumentar en los próximos 5 años debido a la firma del Acuerdo con la Unión Europea según el análisis de forecast realizado.

El resultado obtenido en las encuestas realizadas a la muestra de organizaciones de la EPS comprobaron el efecto positivo en sus exportaciones luego de la firma del acuerdo, confirmando el aumento en las transacciones comerciales con la UE, donde más del 50% de la muestra confía plenamente que sus exportaciones incrementarán a partir del año 2018, gracias a la eliminación de las barreras arancelarias para sus productos y a la futura inversión que la Unión Europea realizará en sus sectores productivos.

Así mismo las entrevistas realizadas a las autoridades de los organismos que colaboran y regulan a las EPS corroboraron al 100% que el acuerdo comercial y de cooperación ofrecerá e incrementará las oportunidades de aperturas a nuevos mercados internacionales dentro de la Unión Europea, aumentando la inversión extranjera directa para el Ecuador y específicamente para las PYMES.

Una vez culminado el presente trabajo de investigación, se puede concluir que gracias a la firma del Acuerdo Comercial y de Cooperación Multipartes entre Ecuador y la Unión Europea, las exportaciones de las 62 organizaciones de la Economía Popular y Solidaria aumentarán de forma significativa, manteniendo una demanda creciente robusta hasta el año 2022 según lo investigado, confirmando de esta manera la hipótesis utilizada gracias a las encuestas y entrevistas realizadas y los datos proporcionados por los diferentes organismos gubernamentales y de consulta.

RECOMENDACIONES

A partir de este acuerdo, es importante estimular la productividad mediante la posibilidad de vincular mercados más amplios que permitan el desarrollo de economías de escala, gracias a los diferentes incentivos económicos internos que generarán una mayor participación en el intercambio comercial.

Para incrementar los beneficios y reducir los probables perjuicios derivados de dicho acuerdo comercial, es necesario establecer una agenda interna pública integral, que implique tanto al sector público como al privado, y que junte estrategias y lineamientos hacia el desarrollo e integración comercial nacional con visión al largo plazo.

Para un mayor estímulo competitivo, es necesario incorporar estrategias de transformación y generación de mayor valor agregado en la producción para apuntalar el desarrollo sostenible del Ecuador como se refiere en la (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

La base del acuerdo comercial, permite fortalecer mercados y extender las oportunidades para la producción nacional, de tal manera que admite una consolidación de la agenda nacional más extensa hacia el fomento de las exportaciones y la internacionalización de las Pymes.

Es deber de Proecuador, promocionar las exportaciones nacionales mediante actividades de capacitación, ruedas de negocios y misiones comerciales que aprovechen el acuerdo comercial con la Unión Europea.

Ecuador cuenta con un gran potencial para exportar no sólo bienes primarios, sino también servicios, para lo cual debe desarrollar un importante tejido empresarial hacia software nacional y que es fundamental dentro del cambio de matriz productiva.

En el escenario del acuerdo comercial con la Unión Europea, es transcendental que exista un sistema de producción inclusivo, en el que las

Pymes tengan las mismas oportunidades que las empresas transnacionales para su internacionalización por medio del resguardo y auspicio de las políticas públicas ecuatorianas.

La Pymes, como actores importantes en el proceso de desarrollo económico y social, ante una clara apertura de mercados externos, es necesario incrementar sus niveles de productividad por medio de la innovación tecnológica y capacitación del talento humano, incorporando grandes mejoras productivas y de comercialización para su internacionalización comercial.

Bibliografía

- Banco Central del Ecuador. (12 de 2016). *Boletín 18.- Relación comercial Ecuador - Unión Europea*. Obtenido de <https://contenido.bce.fin.ec/documentos/PublicacionesNotas/BOLETIN182016.pdf>
- Becerra, Ronald . (2009). ANTECEDENTES HISTÓRICOS ANTECEDENTES HISTÓRICOS COMUNIDAD ANDINA-UNIÓN EUROPEA. *Revista Republicana* , 83-97.
- COMISIONES EUROPEAS. (2004). *EL SISTEMA DE PREFERENCIAS GENERALIZADAS DE LA UNIÓN EUROPEA*. Bélgica: Comisión Europea. Obtenido de http://eeas.europa.eu/archives/delegations/bolivia/documents/eu_bolivia/spg.pdf
- Constitución de la República del Ecuador. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Montecristi - Ecuador: Registro Oficial 449.
- Constitución de la República del Ecuador. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Montecristi - Ecuador: Registro Oficial 449.
- Coraggio Jose Luis. (2016). *ECONOMÍA SOCIAL Y ECONOMÍA POPULAR EN AMÉRICA LATINA*. Buenos Aires: Universidad Nacional de General Sarmiento.
- Coraggio, José Luis . (2016). *Economía Social y Solidaria: conceptos, prácticas y políticas públicas*. Lankopi, S.A.
- Coraggio, José Luis . (2012). *La Economía Social y Solidaria (ESS) en América Latina*. Cuenca: Universidad del Cuenca.
- Delegación de la Unión Europea Colombia. (2013). *10 BENEFICIOS CLAVE DEL ACUERDO COMERCIAL UE- COLOMBIA*. Bogotá - Colombia: Delegación de la Unión Europea Colombia.
- Delegación de la Unión Europea en Ecuador. (2017). *Delegación de la Unión Europea en Ecuador*. Quito - Ecuador.

Delegación de la Unión Europea para Ecuador. (2012). *Delegación de la Unión Europea para Ecuador*. Obtenido de Delegación de la Unión Europea para Ecuador: http://eeas.europa.eu/archives/delegations/ecuador/eu_ecuador/political_relations/index_es.htm

Diario Oficial de la Unión Europea. (2008). *Diario Oficial de la Unión Europea*. Bélgica: EUR-LEX EUROPA. Obtenido de <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2008:211:0001:0039:ES:PDF>

Enciclopedia Financiera. (2015). *Enciclopedia Financiera*. Obtenido de Enciclopedia Financiera: <http://www.encyclopediainanciera.com/definicion-estacionalidad.html>

Espinoza, Dayanna. (2014). ANÁLISIS DEL SISTEMA GENERALIZADO DE PREFERENCIAS ARANCELARIAS (SGP) EN LAS RELACIONES COMERCIALES ENTRE EL ECUADOR Y LA UNIÓN EUROPEA DURANTE EL PERIODO 2008-2011. <http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/7480/10.26.000041.pdf?sequence=4&isAllowed=y>. Quito, Pichincha, Ecuador: PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR.

EUR - Lex. (2011). *EUR - Lex*. Obtenido de <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=LEGISSUM:cx0003>

EUROPA PRESS RELEASES DATABASE. (9 de Diciembre de 2008). *EUROPEAN COMMISSION*. Obtenido de El régimen especial de estímulo del desarrollo sostenible y la gobernanza (SPG+) 2009-2011 de la Comunidad Europea: http://europa.eu/rapid/press-release_MEMO-08-777_es.htm

EUROPEAN UNION TRADE COMMISSION. (2012). *The EU's new Generalised Scheme of Preferences (GSP)*. <http://trade.ec.europa.eu>. Obtenido de http://trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2012/october/tradoc_150028.pdf

FEDERACIÓN ECUATORIANA DE EXPORTADORES. (2012). *FEDERACIÓN ECUATORIANA DE EXPORTADORES*. Obtenido de Efectos de una eventual pérdida de las preferencias arancelarias al amparo del SGP.: <http://www.agroecuador.com/HTML/infocamara/2012/15082012/ANEXO%203%20Efectos%20eventual%20perdida%20Preferencias%20Arancelarias%20al%20amparo%20SGP+.pdf>

Fedexpor. (2017). *FEDEXPOR*. Obtenido de <https://www.fedexpor.com/>

Forecast Solutions - T-Innova Group. (2017). *Forecast Solutions*. Obtenido de Forecast Solutions: <http://www.forecast-solutions.com/material-educativo/el-forecasting-y-sus-beneficios.html>

Galleze, A. (2015). *Impacto de los acuerdos comerciales en las políticas públicas*. Lima - Perú: Glauco ediciones académicas.

Galleze, Andrés. (2015). *Impacto de los acuerdos comerciales en las políticas públicas*. Lima - Perú: Glauco ediciones académicas.

Giovanni E. Reyes. (2007). *Teoría de la Globalización*. Zona Económica.

Granizo, E. (2012). *Estadística descriptiva: Tomo III*. México D.F.: Palermo ediciones.

Guerra Pablo. (2010). *La Economía Solidaria en Latinoamérica*. Montevideo: Papeles de relaciones ecosociales y cambio global.

Hernandez Sampieri, Roberto. (2010). *Metodología de la investigación*. México D.F.: Mc Graw Hill INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.

Jose Alberto Mauricio. (2007). *Análisis de Series Temporales*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid.

Laziardi, N. (2013). *La correcta investigación grupal dentro de la salud*. Buenos Aires - Argentina: Red ediciones académicas.

Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria. (2011). *Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria*. Quito - Ecuador: Registro Oficial No. T.4887 - SNJ-11-664.

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR. (2017). *Ministerio de Comercio Exterior*. Obtenido de Crecen exportaciones ecuatorianas a países europeos: <http://www.comercioexterior.gob.ec/crecen-exportaciones-ecuatorianas-a-paises-europeos/>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL ECUADOR. (2005). *MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL ECUADOR*. Obtenido de Boletín de prensa preferencias arancelarias en el mercado europeo: <http://www.mmrree.gob.ec/mre/documentos/novedades/boletines/ano2005/febrero/bol066.htm>

Noboa De la Torre, Miguel. (2016). *Análisis de los sectores estratégicos de la Economía Popular y Solidaria, desde una perspectiva que permita el fortalecimiento de la balanza comercial no petrolera en el marco del cambio de la Matriz Productiva*. Quito - Ecuador: UIDE.

Organización Mundial del Comercio. (2017). *Organización Mundial del Comercio*. Obtenido de www.wto.org: https://www.wto.org/spanish/thewto_s/whatis_s/whatis_s.htm

Peña, S. (2014). *Relaciones comerciales y su desarrollo estatal*. México D.F.: Poker ediciones.

Peña, S. (2014). *Relaciones comerciales y su desarrollo estatal*. México D.F.: Poker ediciones.

Peña, Sergio. (2014). *Relaciones Comerciales y su desarrollo estatal*. México D.F.: Poker ediciones.

Plan Nacional del Buen Vivir. (2016). *Plan Nacional del Buen Vivir*. Quito - Ecuador: Registro Oficial.

- Plan Nacional del Buen Vivir. (2016). *Plan Nacional del Buen Vivir*. Quito - Ecuador: Registro oficial.
- Proecuador. (2015). *Indicadores de las relaciones comerciales con la UE*. Quito - Ecuador: Proecuador.
- Proecuador. (2015). *Indicadores de las relaciones comerciales con la UE*. Quito - Ecuador: Proecuador.
- ProEcuador. (2017). *Anuario de Exportaciones del Sector Asociativo y Comercio Justo*. Guayaquil.
- Sarquis M. Alejandra. (2012). *BARRERAS ARANCELARIAS y NO ARANCELARIAS*. SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION.
- Sistema de Informacion sobre Comercio Exterior. (2017). *Sistema Generalizado de Preferencias (SGP)*. Obtenido de Sistema de Informacion sobre Comercio Exterior: http://www.sice.oas.org/TPD/GSP/GSP_Schemes_s.ASP
- Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. (2012). *Superintendencia de Economía Popular y Solidaria*. Quito - Ecuador: 2017 Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.
- Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. (2016). *Economía Solidaria. Historias y prácticas de su fortalecimiento*. Quito - Ecuador: Publiasesores.
- UNITED NATIONS CONFERENCE ON TRADE AND DEVELOPMENT. (2008). *HANDBOOK ON THE SCHEME OF THE EUROPEAN COMMUNITY - Generalized System of Preferences*. New York and Geneva: UNCTAD/ITCD/TSB/Misc.25/Rev.3. Obtenido de http://unctad.org/en/Docs/itcdtsbmisc25rev3_en.pdf
- Vallejo, E. (2014). *Acuerdos comerciales de la región*. México D.F.: Atlas ediciones académicas.

- Vallejo, E. (2014). *Acuerdos comerciales de la región*. México D.F.: Atlas ediciones académicas.
- Varela, C. (2015). *Síntesis de los acuerdos comerciales latinoamericanos*. México D.F.: Amperio ediciones.
- Veletanga Gabriela. (2012). *Política Comercial a Fondo*. zonaeconomica.com.
- Villagomez, Mentor. (2011). Acuerdo comercial multipartes Ecuador - Unión Europea. *AFESE 56*.
- Walter Nicolás Pepicelli. (2008). *El Subdesarrollo y la Globalización*. Niconomia.
- Zárate Pereira Cecilia & Sánchez Haro Sadith. (2016). *IMPACTO ECONOMICO DEL TLC ENTRE PERU-UNION EUROPEA*. Trujillo - Perú: Universidad Privada del Norte.



**Presidencia
de la República
del Ecuador**



**Plan Nacional
de Ciencia, Tecnología,
Innovación y Saberes**



SENESCYT

Secretaría Nacional de Educación Superior,
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Yo, **Chong Qui Rosero, Valeria Carolina** con C.C: # **0950102202** autora del trabajo de titulación: **“Análisis de los efectos en las organizaciones exportadoras de Economía Popular Solidaria mediante el acuerdo de cooperación con la Unión Europea”** previo a la obtención del título de **Ingeniera en Gestión Empresarial Internacional** en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de titulación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de titulación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, **12 de marzo de 2018**

f. _____

Nombre: **Chong Qui Rosero, Valeria Carolina**

C.C: 0950102202

REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA		
FICHA DE REGISTRO DE TESIS/TRABAJO DE TITULACIÓN		
TEMA Y SUBTEMA:	"Análisis de los efectos en las organizaciones exportadoras de Economía Popular Solidaria mediante el acuerdo de cooperación con la Unión Europea"	
AUTOR	Chong Qui Rosero, Valeria Carolina	
REVISOR/TUTORA	Hurtado Cevallos, Gabriela Elizabeth	
INSTITUCIÓN:	Universidad Católica de Santiago de Guayaquil	
FACULTAD:	Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas	
CARRERA:	Gestión Empresarial Internacional	
TITULO OBTENIDO:	Ingeniera en Gestión Empresarial Internacional	
FECHA DE PUBLICACIÓN:	12 de marzo de 2018	No. DE PÁGINAS: (#120 de páginas)
ÁREAS TEMÁTICAS:	Negociación Internacional, Derecho Internacional, Estadística.	
PALABRAS CLAVES/ KEYWORDS:	Análisis, Exportaciones, Economía Popular y Solidaria, Ecuador - Unión Europea, acuerdo comercial.	
RESUMEN/ABSTRACT		
<p>La presente investigación busca analizar los efectos del acuerdo comercial entre Ecuador y la Unión Europea ante las organizaciones exportadoras de la Economía Popular y Solidaria. Para lograr este objetivo se consultaron diversas teorías sobre las Economías Sociales y Solidarias que existen en Latinoamérica y así mismo la relación de las mismas con los acuerdos comerciales con la Unión Europea incentivando la apertura comercial internacional.</p> <p>Posteriormente, a la descripción teórica, se analiza en forma global los efectos de dicho tratado para promover, establecer y fortalecer las relaciones de producción, comercialización y exportación basadas en la práctica de valores de cooperación y reciprocidad con el objetivo de que los participantes sociales de esta economía tengan acceso a una vida digna donde se priorice la colectividad sobre los intereses individuales; y que estos, se den dentro de un contexto comercial internacional.</p>		
ADJUNTO PDF:	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
CONTACTO CON AUTOR/ES:	Teléfono: +593-9-94547528 - +593-4-2214768	E-mail: valeria_chong_qui@hotmail.com
CONTACTO CON LA INSTITUCIÓN (COORDINADOR DEL PROCESO UTE)::	Nombre: Román Bermeo, Cynthia Lizbeth	
	Teléfono: +593-4380-4600 Ext. 1637	
	E-mail: cynthia.roman@cu.ucsg.edu.ec	
SECCIÓN PARA USO DE BIBLIOTECA		
Nº. DE REGISTRO (en base a datos):		
Nº. DE CLASIFICACIÓN:		
DIRECCIÓN URL (tesis en la web):		